

AMUNI



Amigos del Museo del Niño de Castilla-La Mancha
Juan Peralta
Albacete



El Catón

Revista de Investigación y Difusión Cultural
Amigos del Museo del Niño de Castilla-La Mancha 'Juan Peralta'
Año 2023. Nº 28



La Escuela Montessori



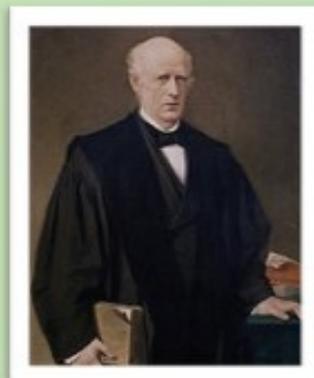
Experiencias de
la Escuela del Siglo XXI



Eleazar Huerta Puche (1869),
maestro regeneracionista



El hospicio de Ciudad Real y la
Casa de Tránsito de Villarta
de San Juan



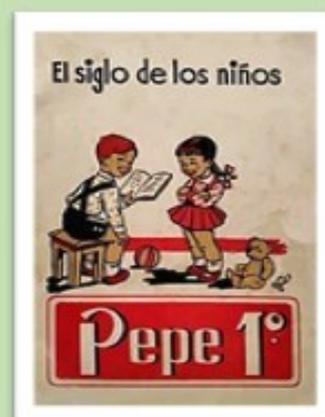
La atención a la infancia
en tiempos de Madoz



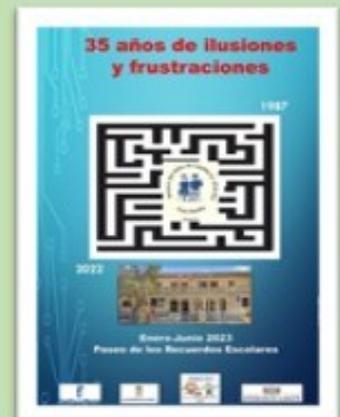
Amas de cría, conductoras
de niños expósitos



La huella del arquitecto
Pedro S. Sepúlveda en
la provincia de Toledo.



Raimundo Gómez
Tutor, autor de
El siglo de los Niños.



Anuario
Noticias, exposiciones,
Publicaciones...

Edita. AMUNI. Amigos del Museo Pedagógico y del Niño de Castilla-La Mancha

-D.L. AB403/1994

-ISSN: 1575-5193

-Diseño y maquetación: Juan Peralta

SUMARIO

-Tribuna Libre:

- Los niños lejanos, por Manuel Picó 7
- Alexandre, un visitante muy especial del museo , por Silvio Tébar 11

-Tema central: Modelos educativos: la Escuela Montessori

- El parvulario Estela y el método Montessori, por Ana Hernando 12
- María Montessori, una genial educadora, por Ana Hernando 16

-Experiencias escolares del siglo XXI:

- El caballero de la mano en el pecho, por Víctor Peralta Paños 21
Alumno del IES Ramón y Cajal, Albacete
- Maestros regeneracionistas: Eleazar Huerta Puche (1869), por Juan Peralta 23

- Historia Social de la Infancia en Castilla-La Mancha:

- Casa cuna y niños expósitos de Ciudad Real, por Juan Peralta 29
- La atención social a la infancia en tiempos de Madoz, por Juan Peralta 45
- Amas de cría, conductoras de niños expósitos, por Juan Peralta 47
- Los niños expósitos. La Casa-Cuna de Ciudad Real y su sucursal
(Casa de Tránsito) de Villarta de San Juan, por José Muñoz
(Hemeroteca://josemunozvillaharta.blog/tag/cajas-de-transito/ 51

-Arquitectura Escolar en Castilla-La Mancha de 1920-1936:

- Pedro Sánchez Sepúlveda, arquitecto de la Oficina Técnica de Construcciones
Escolares. Su huella en la provincia de Toledo (1), por Juan Peralta 53

-Raimundo Gómez Tutor, autor de “El siglo de los niños”, por Juan Peralta 73

-Anuario. 76 Exposiciones, publicaciones, jornadas conmemorativas, hemeroteca...

-Hemeroteca 94

LOS NIÑOS LEJANOS

Manuel Picó

No tengo que recordártelo. Tú bien lo sabes. Fuiste a la escuela cinco o seis veces cuando vivías en el pueblo. Después ni poco ni mucho. Nada. Cuando os trasladasteis a la casa de campo se acabó el colegio.

No guardas buen recuerdo de tu paso por la escuela. Te sirvió para pillar un resfriado morrocotudo que te llevó a guardar cama una semana larga.

Don Rafael Atalaya Panadero, maestro muy vigilante de la higiene del alumnado, creyó que no te lavabas y, estropajo y jabón en mano te llevó a ti y a otros compañeros a la fuente pública que había junto a la iglesia.

Frotaos bien, hasta que os brillen las piernas. Era invierno y el agua estaba helada. Tú, el niño que eras entonces, obedeciste y frotaste hasta dejarte la piel tan roja como la de los tomates, la sangre acudiendo a la piel como respuesta a la enérgica friega. El empeño inútil de eliminar la roña, cuando solo se trataba de unas piernas custridas por la intemperie y el frío. Colegio y cama. Recuerdo de un doloroso y breve aprendizaje.

Pese a todo tú querías volver a la escuela, jugar con otros niños, aprender. Fue imposible. A siete kilómetros del pueblo, sin transporte, sin una triste bicicleta, el colegio era una utopía.

Saber es importante. Abre puertas. Conocer es descubrir el mundo, siempre lo supiste. Tú querías llegar lejos y, sin embargo, te quedaste en la casa de campo, en la casa del almenadro, número tres, una más de la veintena que se esparcían en el monte de la *Derrubiá*.

En otros lugares había niños que estudiaban en colegios de pago y estaban destinados a llegar muy lejos. En las aldeas y casas de campo solo había niños lejanos, sin escuela, que nunca llegarían a ninguna parte porque no tenían la oportunidad de aprender. Se quedaban anclados al terruño, al trabajo duro, a la infancia sin niñez. Como tú, que fuiste pastor a los cinco años y a los seis empuñabas la esteva del arado detrás de una mula.

No había transporte para los niños de La *Derrubiá*. Los niños lejanos solo teníais a mano la ignorancia y el trabajo.

Tu destino parecía que estaba escrito. Llevabas el analfabetismo grabado en la frente, pero el abuelo Manolo, cuyos padres firmaban con el dedo, consciente de la importancia de la educación, no lo consintió. En la cocinilla instaló una pizarra y allí fue maestro improvisado de sus hijos. Aprendiste las cuatro reglas, a leer y a escribir. Después la abuela compró libros. De geografía, historia, matemáticas, lengua, literatura... Aprendiste. Te aficionaste a las novelas de El Coyote, a Vicente Blasco Ibáñez. Te leíste el Quijote en aquella edición abreviada y tan manca que hasta le faltaban capítulos enteros. Devorabas los periódicos atrasados que caían en tus manos para enterarte de cómo iba la segunda guerra mundial. Leías por las

noches, empeñado en vencer el cansancio del trabajo y el sueño, en salir durante un rato de aquel mundo que te hacía esclavo de la tierra.

Al cabo de los años, cuando ya eras mozo, aquella aula en miniatura que era la cocinilla, con sus sillas de enea, su banca de madera y su chimenea esquinada, volvió a ponerse en marcha con nuevos alumnos procedentes de las huertas de La *Derrubiá* y con el tío Pepe, que, en los ratos libres, actuaba como maestro.

Los niños llegaban de lejos y solo de cuando en cuando. Andandito, un paso tras otro, por trochas y veredas, atajos y campo a través. El tío Pepe, que era guardia civil y tenía una elegante caligrafía, hacía de maestro accidental y les enseñaba a juntar las letras, a leer, escribir y hacer números.

La eme con la "o" mo. La "t" con la "o" to. Ahora todo junto. Vamos, decídmelo, ¿cómo se lee la palabra?

Enriquito, Aureliete, Miguelín y Onofre se miraban entre sí, como si aquella pregunta estuviera de más por lo fácil que era.

Y todos juntos y atropellados unían las sílabas y respondían:

a-mo-to. En la comarca, al unir el artículo y el sustantivo, a las motos siempre se las llamaba *amotos* y nunca se habían denominado de otra manera.

No, no, no, muy mal. ¿Me queréis decir dónde está la "a" en la palabra?

Los niños miraban la pizarra y no salían de su asombro. La "a" curiosamente no estaba y aquella desaparición extraña les rompía los esquemas. Las *amotos* siempre habían sido para ellos las *amotos* y cualquier modificación que se hiciera en torno a la palabra era un bautismo nuevo que no entraba dentro de sus cabezas. En el entorno familiar y más allá, todos decían la palabra con la "a" incorporada, como si no pudiera ser de otra manera. Y ahora, sin más ni más, venía el maestro a hacer papeles nuevos y les aseguraba que había que decir moto. Y aquello era tanto como contarles que la tierra era cuadrada o que las mulas volaban. El vocablo con una "a" menos cortocircuitaba sus neuronas, como si aquel maestrillo Liendre, que de nada sabía y de todo entendía, se estuviera burlando de ellos y se congraciara con comerse una letra.

Por aquellos andurriales las motos, que se contaban con los dedos de una mano, de toda la vida habían sido las *amotos*. Resultaba extraño descubrir la verdadera palabra de buenas a primeras, tal cual la bautizaban los académicos de la lengua, los diccionarios y los gramáticos. Y sobre todo costaba reconocer que estaban equivocados desde la cuna y ahora les tocaba enmendarse y hablar bien. Como los señoritos finos que venían de la ciudad, que no aspiraban las haches, acababan correctamente las palabras en ido o ado, empleaban un vocabulario que los hombres del campo no conocían y hasta vestían traje y corbata a diario y exhibían exquisitos modales en la mesa.

La *amoto* era un símbolo, una bandera de la lingüística hereditaria y de aldea, una vindicación de los pobres, que siempre habían escuchado la palabra así. Un vocablo más del

lenguaje propio de quienes no tocaban un libro en su vida y todo lo aprendían de oídas. Una gracia de la gramática labriega, un vicio del hablar rápido y apretado que se transmitía de padres a hijos allende los siglos y los montes.

Había atajos y añadidos que no figuraban en el diccionario de la lengua ni en las gramáticas. Los hortelanos, cuando se enteraban de tan notorias ausencias, argumentaban que los académicos no estaban al día de cómo se hablaba por aquellos lares, pues, igual que siempre, no les tenían en cuenta. Aquellos señores trajeados de verbo florido, tozudos y poderosos, imponían sus normas, que no eran más que las que parloteaban tan finamente los señoritos. Estaba claro: los maestros, los señores del gobierno, los terratenientes, los académicos y catedráticos se habían confabulado contra el pueblo llano para que se hablase como ellos querían. Mientras los más humildes, los de abajo, que eran la inmensa mayoría, tenían que someterse a sus normas, aguantando que jamás se admitiera ninguna de sus variantes. Aquella era la guerra de las palabras y los que vivían en las alturas, como ostentaban el poder, siempre tenían que llevar razón, aunque no la tuvieran. Y por aquella regla clasista, *pesombre* había de decirse *pesadumbre*, *muchísimo* tenía que ser *muchísimo*, que quedaba más fino. *Bujero*, agujero. *Abuja*, aguja. *Piazo*, pedazo. *Na*, nada, y *pacencia*, paciencia. Y de esta había que tener un rato para aguantar tanto agravio. Las normas de la ortografía iban con los ricos y señorones, a quienes les faltaba tiempo para reírse de los errores de sus jornaleros, faltas que ya formaban parte de sus señas de identidad. Pero ¿qué se podía esperar de los mandamases?, agregaban los agricultores. El *sein*, el sebo del cerdo o la grasa que queda después de freír, tan importante en la vida cotidiana de la comarca, ni siquiera figuraba en el diccionario de la real academia de la lengua española. Seguro que era porque no lo comían los señoritos

La asistencia a las clases era intermitente. Si los padres tenían faena en la huerta o les salía algún jornal por ahí, los niños no iban a clase porque la prioridad número uno era ayudar al padre y ganarse unas pesetas para ir tirando. No sobraban los haberes ni las cosas de comer. Los platos se rebañaban, las orillas del queso, cuando lo había, se raspaban para apurarlo más. Los más humildes se iban a espigar. Tus abuelos hasta freían puntas de alfalfe cuando no había otra cosa que echar a la sartén. No todo el mundo comía tres veces al día.

Hoy te recuerdo y me viene a las mientes las historias que contabas. Las anécdotas de aquel pastor que cambiaba las palabras y relataba que no sé quién había tenido que ir a por unos “presos” a Albacete. Los interlocutores preguntaban extrañados. Pero ese buen hombre ¿por qué tenía que traer ni llevar presos? Para eso está la guardia civil, ¿no?

El pastor respondía que se los habían pedido los de arriba y que sin ellos no le daban permiso.

- ¿Permiso para qué?

- Pa lo que fuera menester. Yo de eso no entiendo.

Pero los que no le entendían a él eran quienes le escuchaban. La charla cada vez se embarullaba más. El pastor aseguraba que había tenido que pagar por los presos. Los otros seguían a oscuras.

- ¿Pagar por los presos? Pues menuda ganga. Ya solo falta que le toque mantenerlos a él.

- ¿Y cuántos eran?

-Le enflorecieron por lo menos seis o siete.

- ¿Cómo que le enflorecieron?

-Claro, lo mismo que cuando alguien te enflorece un bancal que está en venta y cosas así.

- ¡Ajá!, ¡le ofrecieron quieres decir!

-Eso mismo.

- ¿Y quién se los ofreció?

-Uno de esos que está detrás de las ventanillas.

- ¿En la cárcel? ¿Un funcionario?

-Yo no sé si se llamaba un funcionario, Eustaquio o Evaristo. Esa gente no da su nombre. Esos asoman el morro por el ventanuco y te dicen: esto es lo que hay. Y con eso te quedas.

- ¿Y cómo, ¿dónde los llevaba?

-Pues eso tampoco lo sé. A buen seguro que debajo del brazo.

-Pues sí que tiene buen brazo el gachó para llevar a seis o siete presos.

Y reían porque aquella charla era un absoluto disparate y no sacaban nada en limpio.

- *Pa* eso no es menester tener buen brazo. Son de poco peso. Si viene una miaja de ventisca se los lleva.

Aquella conversación no había por donde cogerla. Pero, finalmente, tras muchos dimes y diretes, averiguaron que los presos eran simples papeles, “impresos” para rellenar y entregar en alguna administración.

La lengua de quienes aprendían de oído, sin maestros, tomando de aquí y de allá. Incorporando a su escaso acervo cultural los errores propios de la ignorancia, los aprendidos de aquellos oradores de gasón y mula que no pisaron la escuela y se embrutecieron con el trabajo en el campo. El lenguaje de los niños sin estudios, niños lejanos. Niños sin porvenir que aprendían de mayores o se iban al otro mundo, de lo oscuro a lo oscuro. Hoy los recuerdo, como te rememoro a ti, padre y siento la viva emoción de cómo la vida de aquella infancia se abrió paso a empellones, como si quisiera ser parte del pedernal de aquellos tiempos.

ALEXANDRE, UN VISITANTE DEL MUSEO MUY ESPECIAL

Silvio Tébar Heras

El 3 de mayo nos visitó ni más ni menos que el profesor **Alexandre Sotelino Losada**, aquí tenéis su Currículum Vitae, para comprobar por qué se trata de un visitante muy especial, embajador de nuestro Museo del Niño de Castilla-La Mancha, que recomendaba antes de haberlo visitado él presencialmente.

Alexandre Sotelino Losada es Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Santiago de Compostela (USC), institución donde también ha obtenido anteriormente la Licenciatura en Pedagogía, con Premio Extraordinario y el Diploma de Estudios Avanzados. En la actualidad trabaja como profesor contratado-doctor en el Departamento de Pedagogía y Didáctica de la misma institución. Anteriormente también ha trabajado en la Universidad de Vigo. En la institución compostelana desarrolló las tareas de Coordinador del Grado de Maestro/a en Educación Primaria y desde el 2022 es Coordinador Académico del Máster en Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario. En el año 2023 asume la Dirección del grupo de innovación docente Alén-ApS donde se incluye profesorado de diferentes áreas de conocimiento de la USC.



Sus líneas de investigación prioritarias son: educación y pedagogía intercultural, complejidad y teoría de procesos educativos, educación internacional, educación cívica, y políticas educativas, aprendizaje-servicio y antropología aplicada, metodologías innovadoras y desarrollo aplicado.

Pertenece al Grupo de Investigación Escolca, reconocido por la USC y por la Xunta de Galicia como Grupo de Referencia Competitivo, que obtuvo el 3º Premio Nacional de Investigación Educativa 2003, el 1º Premio Nacional de Investigación Educativa 2007 y el Premio María Barbeito de Educación en Galicia a la Investigación Pedagógica 2012 (3ª edición, Xunta de Galicia-USC). En el marco de este grupo ha participado en diferentes proyectos y labores de investigación a nivel internacional. Durante los últimos años ha realizado diferentes aportaciones a Congresos de índole nacional e internacional. Ha participado en varios libros y ha publicado más de 30 artículos en revistas de impacto.

En el curso 2021-2022 ha sido nombrado el mejor Docente Universitario de España en los Premios Educa. También ha recibido la Insignia SUISIA Starter (Spanish Universities in Social Innovation Activities) 2021 por el proyecto de ApS "Pedagogía Intercultural y Aprendizaje-Servicio". En el ámbito cultural ha sido galardonado con el Premio "Xabier Prado Lameiro" de la cultura gallega y el Premio "Rodolfo Prada" por ser director del proyecto FIR.

Ha desempeñado diferentes cargos en instituciones de la sociedad civil como Vicepresidente de la Asociación Galega de Aprendizaje-Servicio, Vicepresidente de la asociación de investigadores/as "Herminio Barreiro", miembro del secretariado nacional de "Nova Escola Galega", miembro del Centro de Investigación en Etnografía "Xaquín Lorenzo", miembro del Instituto de Ciencias de la Educación de la USC...

EL PARVULARIO ESTELA Y EL MÉTODO MONTESSORI

Ana María Hernando Bayón.

Profesora jubilada de Geografía-Historia. Miembro de AMUNI



En Albacete la primera experiencia Montessori que conocemos se refiere al Parvulario Estela vinculado al Oratorio de San Felipe Neri. En 1954 el Prepósito Superior de esta Congregación religiosa, abogado, periodista y sacerdote Don Ramón Max se instala en Albacete y en el curso 54-55 se pone en marcha una nueva experiencia pedagógica.

El edificio inicial, ya desaparecido, estaba en la esquina de Arcángel San Gabriel con Doctor García Reyes, su directora Montserrat fue una joven maestra que completó su formación con el estudio del método Montessori en Barcelona y miembro de la Congregación de los Filipenses.

En el curso de 1963-64 la Congregación compró un solar donde hoy está su iglesia y un chalet que se adaptó como Casa de la Congregación y colegio. Poco después los alumnos se trasladaron a las nuevas instalaciones que contaban con el jardín original y algunas reformas interiores para las tres o cuatro aulas que necesitaban, atendidas por la señorita Montserrat Cervera Chivas y Paquita Fresneda Mínguez, maestra y también miembro de la Congregación. Las maestras Mercedes y Llanos formaron parte del equipo cuando los alumnos fueron aumentando.

El colegio funcionó siempre como parvulario de 4 a 6 años y como escuela de Primaria hasta los 9 años cuando los alumnos se trasladaban obligatoriamente al Instituto Bachiller Sabuco o a otros centros oficiales o religiosos para cursar la Preparatoria de Ingreso a Bachillerato o en los años 70 la EGB.



La ley Vilar Palasí del 1970, última ley del sistema educativo franquista supuso importantes novedades para el colegio Estela. La etapa de la educación preescolar seguía sin ser obligatoria, de modo que el colegio siguió con su parvulario, donde efectivamente se aplicaba el método Montessori. En la actualidad la etapa preescolar es la más reconocida para la aplicación del método de la *dottoressa* por su demostrada influencia y eficacia.

Con la ley del 1970 los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º siguieron organizados como una escuela unitaria con los alumnos juntos en la misma clase con una maestra para todos, pero ya con libros y otras normativas a las que obligaba la nueva ley. Progresivamente el colegio quedó sólo como Escuela Infantil para niñas de 3 o 4 años hasta los 6 que pasaban a los colegios públicos o concertados de la ciudad.



La señorita Montserrat y la señorita Paquita nos reciben con toda amabilidad, enseñándonos fotos y contándonos anécdotas de su experiencia docente. Efectivamente Montserrat recuerda bien su formación Montessori y su experiencia con los niños, aunque ellas no siguieron el método al pie de la letra y aspectos como la disciplina con castigos en el “cuarto oscuro o de los ratones” se utilizaban cuando se agotaba la paciencia. Desde luego María Montessori no lo hubiera aprobado, pues renegaba tanto de los premios como de los castigos en su método “*la satisfacción es interna y surge del trabajo personal del niño*”.



El perfil social de las familias era diverso, aunque predominaban los hijos de clase media, profesores, médicos, abogados, militares... Las familias que llevaban a sus hijos a Estela procedían de los barrios próximos, pero también de zonas alejadas de la ciudad y alguna familia numerosa utilizaba el alquiler de los coches de caballos que había en el antiguo Paseo de José Antonio (Paseo de la Libertad) para ir al colegio y los niños decían que *"llegaban en carroza"*. También recibían niños del barrio próximo de La Bolera que entonces era de obreros con pocos ingresos y a los que procuraban cobrar según sus posibilidades. Todos llevaban babis iguales y no había ningún tipo de segregación entre ellos.

Montserrat recordó algunas de sus experiencias con el alumnado:

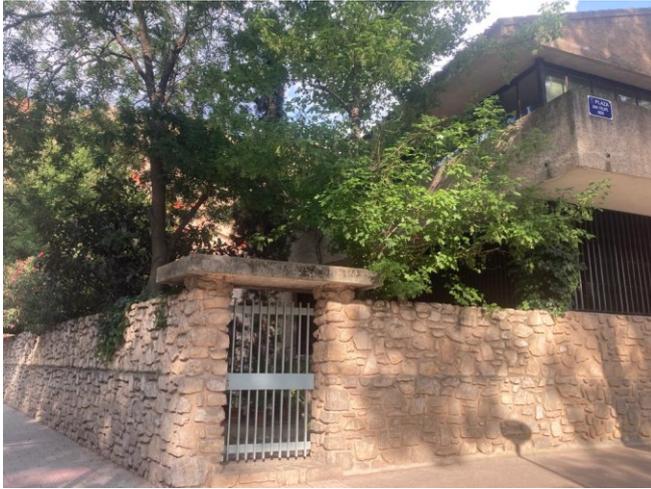
"Los profesores aprovechábamos todo para enseñar". El jardín les permitía ver los cambios de estación, las hojas las utilizaban para hacer conjuntos de matemáticas; compraban arcilla en una alfarería para que los niños desarrollaran su destreza haciendo figuritas para el Belén que se exponía en Navidad y que luego llevarían con orgullo a su casa.

"Se trataba de ver el valor del niño." Les hablaban con calma, los escuchaban, los observaban para aprovechar sus cualidades...María Montessori quería que la recordaran por lo que para ella fue su verdadera revolución *"haber visto al niño en su verdad; no una criatura inferior, sino potencialidad absoluta de futuro"*.

"Enseñábamos a los niños a pensar de forma real". En las escuelas Montessori los niños no usan vasos o vajilla de plástico, usan vasos de cristal que se pueden romper. En otoño hacían *"vino"* con los niños, machacaban las uvas en morteros con una maza, luego lo colaban con ayuda de su maestra y el que quería se lo podía beber.

"¡Qué colegio más sucio!". Esto decían algunas madres de los años 50-60. Y es que los niños volvían a casa con los bolsillos de los babis llenos de arena y tierra, pues en el patio se podían revolver por el suelo y salían a los pinos que entonces había en esta zona próxima al parque.





El colegio en principio fue mixto con unos 50 niños y niñas que llegaron a ser hasta 75 organizados en clases con mesas de a cuatro y seis por aula. Los alumnos recuerdan que los libros, lápices, colores, gomas... eran de toda la clase; les leían cuentos de la biblioteca del aula que luego ellos tenían que contar por escrito; hacían fichas individuales que al final de curso, empaquetadas, se llevaban a casa como compendio de su trabajo.

Como se primaba *“hacerlo por mí mismo”* se trabajaban los juegos manipulativos, las canciones, el teatro, la fiesta fin de curso y las excursiones que a ellos les parecían *“lejos”* pero solían ser cerca del colegio o al Parque de Abelardo Sánchez. El recuerdo es que ellos se sentían contentos y a gusto en el colegio y cuando crecían percibían que estaban en un colegio *“avanzado”* diferenciado por su tamaño y metodología de otros colegios.

Montserrat nos dice que el interés principal del colegio era *que fueran felices*. Si veíamos que les gustaba una actividad sobre las demás insistimos en ella y hacíamos muchas cosas todos juntos, como el teatro al aire libre en la parte de atrás del jardín, con funciones cada año que se montaban en colaboración con las familias.



Pasó el tiempo y el parvulario cerró a mediados de la década de los 90, suponemos que por las novedades de la ley LOGSE (1990) y la jubilación de las maestras, que siguen viviendo en el colegio y que pasaron de educar niños a cuidar enfermos.

“Los niños te enseñan muchas cosas” nos dicen Montserrat y Paquita y desde luego ellas enseñaron mucho y cumplieron con el nombre del colegio *Estela*, pues una estela efectivamente queda en varias generaciones de niños y niñas que en un ambiente casi familiar tuvieron la fortuna de asistir a una escuela que tenía planteamientos avanzados en relación con la educación oficial de aquellas décadas.

Nuestro agradecimiento a las señoritas Montserrat y Paquita y a todos los antiguos alumnos y alumnas que con sus testimonios y fotos han contribuido a elaborar este artículo.



MARIA MONTESSORI. UNA GENIAL EDUCADORA

Ana Maria Hernando Bayón.

Profesora jubilada de Geografía-Historia. Miembro de AMUNI

“Todo el mundo habla de paz, pero nadie educa para la paz, la gente educa para la competencia y este es el principio de cualquier guerra. Cuando eduquemos para cooperar y ser solidarios unos con otros, ese día estaremos educando la paz”
María Montessori.

Una joven vestida sencillamente con un traje largo al uso del último cuarto del siglo XIX tiene la mirada clara y el gesto decidido, labios finos que denotan voluntad y perseverancia, así podemos evocar a María Montessori en su primera juventud.



Cuando María nació en 1870 su país, Italia, también veía la luz como un nuevo estado junto con Alemania, al calor del nacionalismo que provocaría en Europa tanto movimientos unificadores de estados como disgregadores de imperios. A partir del nacimiento de estos países (1871) y hasta el final de la Gran Guerra (1914-1918) los países europeos mantuvieron unas relaciones diplomáticas complicadas que favorecieron la formación de bloques rivales bajo el liderazgo del canciller alemán Bismarck y que dieron lugar a una etapa de tensión denominada Paz Armada. Este contexto histórico y sus consecuencias influyeron personal y profesionalmente en María que a lo largo de su vida desarrolló y difundió una pedagogía innovadora, conocida como Método Montessori.

Como mujer adelantada a su tiempo participó en los incipientes movimientos feministas, viajó por Europa, USA, India y cultivó la amistad de personalidades como Tagore o magnates de las finanzas como los Rothschild, también fue propuesta cuatro veces al Premio Nobel de la paz. María fue hija única de un militar -Alessandro- y de -Renilde- una mujer liberal, católica e intelectual, cuya familia se desenvolvió en el mundo de la filosofía, la ciencia y la investigación.



Suponemos pues un ambiente adecuado para favorecer el desarrollo personal e intelectual de la pequeña María, más allá incluso de lo que su padre podría suponer, pues cuando manifestó su intención de estudiar medicina se opuso por no

considerar esta profesión adecuada para una mujer, también se opusieron las autoridades académicas y María incluso pidió la intercesión del Papa León XIII para poder ingresar en la Universidad romana de la Sapienza.

María venció todos los impedimentos y en 1896 con 26 años se convirtió en una de las primeras mujeres médicos (psiquiatra) de Italia, al mismo tiempo que era elegida representante de las mujeres italianas en el Congreso Feminista celebrado en Berlín, donde defendió la igualdad de derechos de las mujeres. Con una actividad incesante se volvió a matricular en la Universidad como alumna de filosofía, de psicología experimental y antropología pedagógica. Por entonces comienza su colaboración con un colega de profesión, Giuseppe Montesano en la Clínica Psiquiátrica de la Universidad de Roma y juntos desarrollan las bases de su pedagogía científica e inician en secreto una relación amorosa durante la cual María quedó embarazada.

Podemos suponer el sufrimiento de María por la oposición ya referida de su padre a que si estudiaba fuera para maestra y ahora el desengaño amoroso con Montesano que se negó a casarse con ella para no limitar su carrera profesional. María tomó también una drástica decisión para no verse perjudicada en su honorabilidad y prestigio, entregar a su hijo Mario Montessori en adopción a una familia romana, aunque María lo visitaba con frecuencia. Sin embargo, cuando Mario tuvo 15 años le reveló su verdadera afiliación y ya no se separaron nunca más, siendo su hijo en adelante uno de sus principales colaboradores, a la muerte de su madre (1952) Mario encabezó la Asociación Montessori Internacional (AMI) hasta su muerte en 1982.

La dottoressa Montessori inició su carrera profesional con niños deficientes en la clínica psiquiátrica de Roma. “Fue así como, interesándome por los niños con deficiencia mental conocí el método especial de educación, ideado para estos niños por Eduard Séguin, y empecé a profundizar en la idea entonces naciente de la eficacia de los tratamientos pedagógicos para curar varias formas morbosas en los niños, como la sordera, la parálisis, la idiotez, el raquitismo, etc.”

María estaba convencida de la enorme capacidad de los niños, aun cuando estos tuvieran algún problema. “En oposición a mis colegas tuve la intuición de que la cuestión de los anormales era más pedagógica que médica (...)”. Expuso sus experiencias e ideas en el Congreso Pedagógico de 1898 en Turín y posteriormente comenzó una serie de conferencias para ilustrar a maestros sobre el trato y los contenidos para trabajar con niños con deficiencias mentales. A partir de allí nació la escuela Estatal de Ortofrenia, dónde ejerció como directora durante dos años. Ella misma contó que este tiempo fue fundamental para su aprendizaje como pedagoga y la hizo una maestra nada convencional.

La joven Montessori se basó para elaborar su material didáctico en propuestas de pedagogos anteriores como Jean Itard, el citado Eduard Séguin o Friedrich Fröbel, perfeccionándolos mediante una observación científica a y clínica propia de su formación médica. Así utilizaba para activar los sentidos de los niños unos materiales de su invención. Cajas de madera pintadas de colores llamativos que contenían varios objetos que cuando se agitaban emitían ruidos diferentes y los niños probaban unas y otras y las combinaban. Les ofrecía telas de diferentes texturas: terciopelo, arpillera, seda, franela para estimular el sentido del tacto y estimular su curiosidad. Salir al jardín para ver flores y plantas de diferentes tamaños, colores y

olores, sentir la lluvia caer y mojarse. Y más aún encargó a un carpintero un abecedario completo tallado en madera con las vocales pintadas de azul y las consonantes de rojo, los niños se divertían tocando las letras y María repetía los sonidos para que las asociaran. Ella tenía claro que “mirando se aprende a leer y tocando se aprende a escribir”.

Con estas primeras experiencias profesionales María fue requerida por Eduardo Tálamo director del Instituto Romano de los “Beni Stabili” para incorporarse a las escuelas infantiles del barrio de San Lorenzo, una zona marginal de la ciudad de Roma. La idea de Tálamo era recoger a niños de 3 a 7 años de los inquilinos de un gran inmueble y reunirlos en una sola sala bajo la dirección de una maestra, que debía habitar en el mismo edificio. Estas escuelas fueron llamadas “Case dei Bambini” y la primera se inauguró en 1907, la Dottorressa aplicó su experiencia basada en la observación y la experimentación con niños deficientes y en 1909 publicó su primer libro “El método de la pedagogía científica”, después publicaría “Antropología pedagógica”, “El secreto de la infancia” y hasta 21 libros más.

El método Montessori cubre todos los periodos educativos desde el nacimiento hasta los 18 años ofreciendo un currículo integrado. Las aulas se estructuran en distintas edades, menores de 3 años, de 3 a 6, de 6 a 9, de 9 a 13... considerando que las aulas integradas favorecen la cooperación espontánea, el deseo de aprender, el respeto y los conocimientos a través del ejercicio de enseñarles a los otros. El método ha tenido una gran influencia, especialmente en la educación infantil, sus postulados están hoy tan asimilados en el ámbito profesional docente que quizás no tengamos conciencia de la revolución que supusieron en su inicio. Algunas de sus propuestas se refieren al ambiente en el aula, los maestros y naturalmente los niños. Un ambiente en el aula que favorezca la curiosidad y autonomía del niño, que propicie su concentración sin interrupciones. Un aula dividida en espacios: lenguaje, biblioteca, vida práctica... donde el niño pueda experimentar. Mesas, sillas, estanterías a su altura, plantas, luz natural, María decía que “las cosas hablan”. y por tanto el mobiliario y enseres del aula entran en el programa, junto al edificio-escuela al que llama “tercer maestro” junto al educador y al método.

Al maestro/a le denomina director o guía, debe seguir al niño y no al revés, la mente absorbente del niño aprende en cada momento y en todas las situaciones, “es una esponja”, el guía observa sin intervenir, sin decirle lo que tiene que hacer, acompañándolo para que aprenda de su error, “enséñame a hacer por mi mismo”, el maestro/a ya no se encarga de “llenar” a los niños de conocimientos,



sino que lo estimula en sus esfuerzos, ayudando a desarrollarse con confianza y disciplina. El guía Montessori no imparte ni premios ni castigos, la satisfacción es interna y surge del trabajo personal del niño.

El director/a debe creer en la capacidad de cada niño respetando los distintos ritmos de desarrollo. Esto permite integrar en un mismo grupo a niños diversos con el resto, y a estos con los que tienen un nivel superior. La idea de la Dottoressa era que “al niño hay que transmitirle el sentimiento de ser capaz de actuar sin depender constantemente del adulto, para que con el tiempo sean curiosos y creativos y aprendan a pensar por sí mismos”. Los niños. Cada niño es libre de elegir lo que quiere hacer, siempre que no perjudique la libertad de los otros; trabajan con materiales concretos científicamente diseñados para desarrollar habilidades cognitivas básicas y los materiales están pensados para que el niño pueda reconocer el error por sí mismo; de este modo saben que equivocarse forma parte del proceso de aprendizaje y logran establecer frente a él una actitud positiva, desarrollando confianza en sí mismos.



La convulsa llegada de Mussolini al poder (1922) tras la Primera Guerra Mundial no supuso de momento ningún impedimento para que la Dottoressa siguiera extendiendo su método y formando maestros italianos y de otros países, pero a partir de 1934 con el fascismo ya institucionalizado en Italia, el dictador ordenó cerrar todas las escuelas Montessori y María se exilió a Holanda y comenzó a viajar por todo el mundo dando a conocer su propuesta.

En España la pedagoga Leonor Serrano Pablo viajó becada a Roma en 1914 y conoció el Método Montessori que ya estaba extendido por otros países como Francia, USA y RU; entusiasmada por sus resultados lo aplicó a la educación de su hijo y en Barcelona como inspectora de escuelas, consiguió que el Ayuntamiento lo adoptase con un objetivo claro “asegurar que los niños preescolares empezaran su formación y

ayudar a la madres a escapar de las cuatro paredes que las retienen en casa, ir más allá hacia una nueva cultura Para terminar donde se reconciasse la vida familiar y laboral”.

Para terminar, recogemos un texto de la escritora Laura Baldini que pueden servirnos de síntesis sobre la figura de la dottoressa y motivarnos para seguir conociéndola: “las ideas de la pedagoga María Montessori siguen siendo revolucionarias 150 años después de su nacimiento y todavía siguen vigentes. Pero María fue más que una pedagoga: también luchó por los derechos de las mujeres, fue médica, trabajadora social, amante y madre. Su vida fue emocionante, conmovedora y estuvo llena de contradicciones, enmarcada en un siglo en el que la igualdad de las mujeres estaba en ciernes.”

BIBLIOGRAFÍA

- BALDINI, Laura. “La escuela de la vida”. ED. planeta, 2022. Maestra de Jardín de Infancia de formación, escritora de cuentos y libros de educación.
- ESTREMER BAYOD, Laura. “Ser niños acompañados. Crianza y escuela” Ed. Universo de Letras. 1ª edición.2018.
- DE STEFANO, Cristina. “El niño es el maestro. Vida de María Montessori” Novela que celebra el 150 aniversario de Montessori, a partir de fuentes primarias inéditas.
- DURÁ MARTÍNEZ, Margarita. “El prodigio de las migas de pan” Ed. Planeta. 2021. La novela parte de una anécdota reveladora, María observa que, aunque trabaja con niños pobres y hambrientos, estos no se comen las migas de pan que caen al suelo, sino que juegan con ellas.
- Fundación Argentina. María Montessori. FAMM. Desde 2007 Centro de Entrenamiento acreditado por AMI para la capacitación de docentes como guías Montessori. Explica detalladamente el método desde su experiencia.
- GUZMAN MARTINEZ, Grecia. “Quien fue María Montessori”.
- L´ ECUYER, Catherine. “No, el método Montessori no es aprender jugando” El País, 18-3-2019.
- Mamas & Papas. El País. “Montessorizar” la escuela pública”14-1-19.
- MARTÍNEZ SALANOVA SÁNCHEZ, Enrique. “María Montessori. La pedagogía de la responsabilidad y la autoformación” Portal de la Educomunicación. Profesor premiado como educador. Sevilla 2018.
- MONTESSORI, María. “El método de la Pedagogía científica. Aplicado a la educación en la infancia. Biblioteca Nueva. Edición de Carmen Sanchidrián Blanco. Memoria y crítica de la educación. Serie clásicos. 2ª edición. 2009.
- PALOMO MARTÍN, Angela. El País. Mujeres. 5-11-2012.
- Película: “María Montessori: Una vita per é bambini”. 2007, 100´.Director Gianluca Maria Tavarelli
- Revista de Pedagogía. “El Método Montessori. Leonor Serrano 1928.
- www. Wikipedia. María Montessori. Biografía

TRABAJO HISTORIA 3ª EVALUACIÓN. 2º de Secundaria EL CABALLERO DE LA MANO EN EL PECHO

Alumno: Víctor Peralta Paños
IES Ramón y Cajal. Albacete



Características y descripción del cuadro

Características del cuadro: “El caballero de la mano en el pecho” es un cuadro renacentista. Es uno de los retratos españoles más conocidos en el mundo y uno de los más importantes del pintor griego Doménikos Theotokópulos, más conocido como el Greco. Es un óleo sobre lienzo (cuyas dimensiones son 81.8cm x 65.8cm) pintado hacia 1578 y 1580. Actualmente se encuentra en el Museo del Prado.

Aún se desconoce la identidad del caballero retratado. Algunas hipótesis sugerían que era un autorretrato del mismo pinto. Otras lo identificaban con Miguel de Cervantes o con Antonio Pérez (secretario del rey Felipe II). Sin embargo, para la mayoría la hipótesis más creíble es la que identifica al caballero del retrato como Juan de Silva (según el planteamiento conceptual de la retratística de los Austrias españoles), contemporáneo del Greco, y que fue nombrado alcaide del Alcázar de Toledo y notario mayor del reino. Por esta razón el caballero tendría la mano en el pecho, en actitud de juramento. Además, hay restos de una firma en el cuadro escrita en letras mayúsculas, pero hay dudas de su autenticidad.

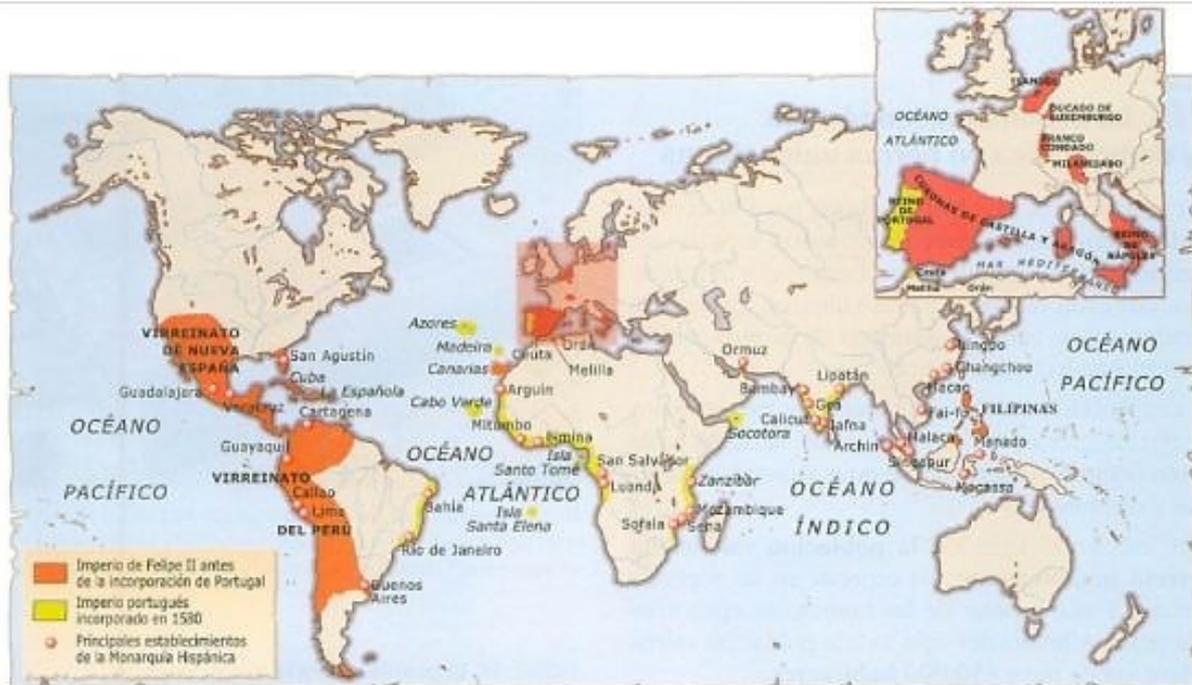


Descripción del cuadro: en el cuadro podemos observar un caballero con un rostro serio y frontal, sin expresar emociones (esto es más propio del románico que del renacimiento). El caballero tiene su mano derecha en el pecho, que, como ya he dicho antes, puede representar un acto de juramento. Además, sostiene una espada (aunque

solo es visible su empuñadura dorada) en su mano izquierda, señal de compromiso. Y, aunque no se ve mucho, lleva también un medallón dorado, propio de los caballeros españoles del Siglo de Oro. Lleva un traje negro y un cuello cervantino o lechuguilla. Tras la última restauración se ha descubierto que el fondo no es negro sino gris claro. Esto y el uso de una luz exterior

que ilumina el rostro resaltan la figura. Por estos rasgos se confirma la influencia de la escuela veneciana en el cuadro.

Cómo era España cuándo se pintó este cuadro



En el siglo XVI, España era la mayor potencia del mundo, al mando del rey Felipe II. Hacia 1580, tenía en su poder muchos territorios más aparte de la Península Ibérica*:

En África: Melilla, Orán (un pequeño territorio en Argelia).

En Europa: la isla de Cerdeña, el reino de Nápoles, algunos territorios pequeños en Europa Central (como Flandes, la actual Holanda).

En América: el Virreinato de Nueva España (que ahora mismo correspondería con todos los países de América Central, México y algunos territorios de Estados Unidos) y el Virreinato del Perú (que corresponde con los actuales Perú, Colombia, Venezuela, Ecuador, y la gran parte de Chile, Bolivia y Argentina).

En Asia: las islas Filipinas y otras islas menores

En Oceanía: algunas islas pequeñas

*La incorporación de Portugal concluyó en 1581

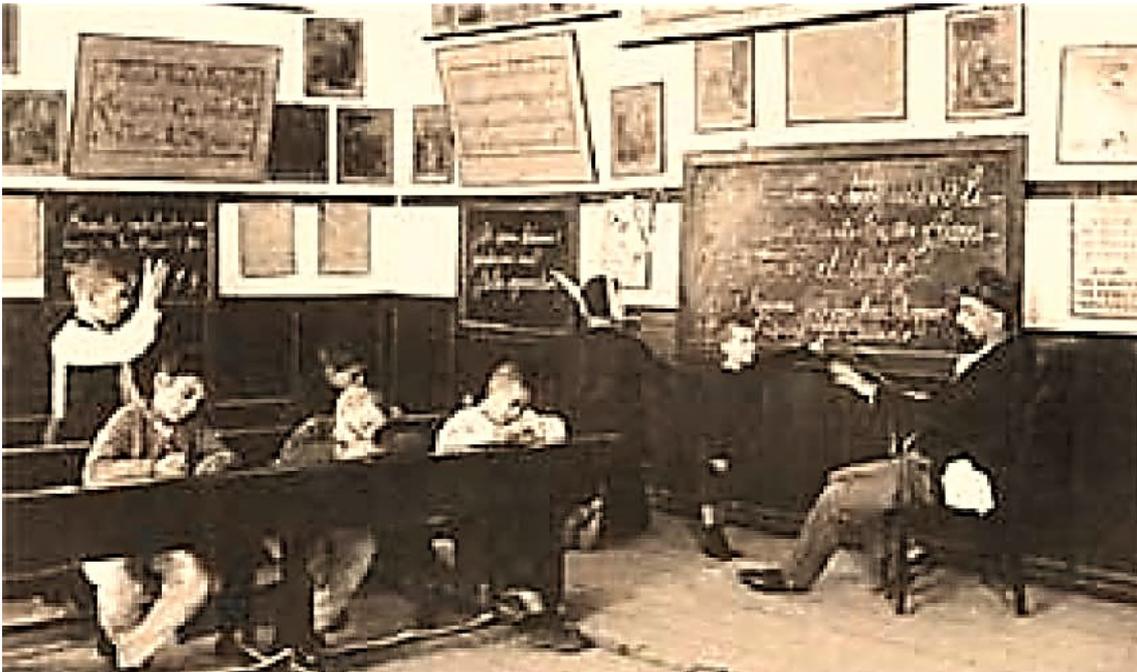


Imagen de una escuela del Siglo XZIX

ELEAZAR HUERTA PUCHE

TOBARRA (Albacete) (1869)

Juan Peralta Juárez

El magisterio de la España de la Restauración (1874-1931) estaba compuesto por personas con grandes inquietudes laborales y profesionales: se editaban en toda España, y especialmente en lo que ahora es Castilla-La Mancha, un número elevado de revistas profesionales, dirigidas en algunas ocasiones por los propios maestros y con participación de otros muchos en la redacción de artículos; se integraron en Asociaciones Profesionales del Magisterio para defender sus derechos; organizaron Congresos Pedagógicos; reclamaban ante las Juntas Locales, Provinciales o ante el propio Ministerio la defensa de sus derechos y la mejora de su formación y, por supuesto, de sus salarios.

Uno de los factores que propició ese regeneracionismo fue la crisis del 98, con la pérdida de las últimas colonias españolas en

América y Filipinas que llevó al país a un análisis crítico sobre la situación a la que se había llegado, iniciándose un movimiento de regeneración de la vida social y política de España. El pesimismo en el que se desenvolvía la vida española trascendía igualmente a la educación: " (...) la instrucción primaria, abandonada; un alto grado de analfabetismo (el 68% de la población); los maestros "horriblemente formados" y reducidos a la condición de mendigos; nuestros famosos institutos son cualquier cosa menos centros de educación y enseñanza (...)". Por ello, el regeneracionismo propone diversas medidas para regenerar y mejorar la vida de España. Sería Joaquín Costa, con sus escritos, el que más influiría en un programa pedagógico que propugnaba "la formación del profesorado como preocupación prioritaria de una política reformadora, el pago

de los haberes de los maestros a cargo del Estado (...) el estímulo de las enseñanzas técnicas, la creación de un tributo escolar, la autonomía para los presupuestos educativos

Eleazar Huerta Puche¹ nació en la localidad albaceteña de Tobarra en el año 1869. No tenemos datos sobre sus estudios de bachillerato, aunque suponemos que estudiaría en Albacete, que era en aquellos años la única población de la provincia que contaba con un instituto de Segunda Enseñanza. Los estudios de Magisterio también los haría en la Escuela Normal de Albacete.

En el año 1898, Eleazar hace oposiciones para ejercer como maestro de Escuela Superior, y se presenta a la convocatoria que organizó el Rectorado de Valencia, de cuyo distrito universitario dependían las escuelas de la provincia de Albacete, junto con las del resto de la región valenciana. Según la nota de prensa dada por la Universidad de la ciudad levantina, “el resultado de las oposiciones a la escuela superior de niños, vacante en el distrito de Valencia, ha dado el siguiente orden de calificación: número 1, D. Eleazar Huerta, (...)”. A continuación, aparecen los nombres de otros trece aspirantes que quedaron fuera de la selección para la escuela superior de niños de Alcaraz (Albacete), con 1.350 pesetas de dotación anual. Esta plaza fue la única que se había anunciado en dicho concurso².

Antes de cumplir los tres años de estancia en dicha escuela de la Sierra de Albacete, Huerta solicita de la Administración que se le dispensase el tiempo que le faltaba para cumplir los tres años que marcaban las disposiciones vigentes para hacer oposiciones a plazas de Inspectores de Primera Enseñanza. La Administración se desestimó

dicha pretensión, por lo que el maestro de Tobarra tuvo que continuar en su primer destino.

El 30 de agosto de dicho año solicita la Escuela Superior de Niños de Felanitx (Baleares), dotada con 1.625 pesetas, y queda en el puesto número 2. El 5 de marzo de 1906, Huerta es nombrado maestro interino de la Escuela de Cieza (Murcia) con la dotación de 1.625 pesetas/año. Así, tras ocho años en Alcaraz, deja la provincia de Albacete para trasladarse a su nuevo destino.

En el año 1909 era ya presidente de la Asociación Provincial del Magisterio. En el escalafón del Magisterio de 1 de enero de 1910, Eleazar Huerta tenía 41 años de edad, 11 años, 5 meses y 16 días en la carrera de maestro, y de ellos 3 años, 9 meses y 15 días en la categoría de Escuelas Graduadas. En el año 1910 ya estaba destinado en la escuela graduada situada en la Calle Padre Romano nº 4, siendo la Escuela Aneja a la Normal de Maestros, estando ambas instituciones en edificios distintos.

En julio del año 1912, Eleazar publica un artículo en los periódicos Heraldo (nº 1208) y Diario de Albacete (nº 9926) en los que criticaba la actuación del Habilitado del Magisterio³. El 9 de septiembre de 1912 el vicepresidente de la Junta Provincial de Instrucción pública remite al presidente de la misma una comunicación sobre dicho artículo.

Para debatir el tema del enfrentamiento de Eleazar con los habilitados, y al objeto de no embrollar más este asunto y en aras de la concordia, que *debía reinar entre maestros, habilitados y oficinistas*, se da por terminado este asunto, renunciando a más declaraciones y proponiendo el instructor del

¹ No ha sido posible encontrar ninguna imagen (dibujo o fotografía de Eleazar Huerta) tras consultar diversas fuentes y archivos y ponerme en contacto con el cronista oficial de Tobarra, localidad donde nació Eleazar.

² Periódico profesional “El Magisterio Español”. 6-7-1898.

³ Doc.3542. CEDOHIFE. Museo del Niño

caso, Julio Carrilero, a la Junta provincial lo siguiente:

1º. Que se llame la atención de D. Eleazar Huerta para que en lo sucesivo se abstenga de denunciar en la forma que lo ha hecho a funcionarios públicos de faltas no justificadas debidamente ante la Superioridad, debiendo ocurrir en caso necesario en la forma que las leyes autorizan a todo ciudadano.

2º Que estas campañas en la prensa no deben sostenerse, ni siquiera iniciarse por personas de la ilustración y cultura del Sr. Huerta a quien en nada favorecen y en cambio perjudican a la dignísima clase a que pertenece.

3º Que a ser posible se investigue quién o quiénes proporcionan datos relacionados con el servicio de Habilitación y que se castigue con mano dura al autor o autores, si los hubiere, a fin de evitar espectáculos poco serios, como el que nos ocupa y en molestar constantemente a V.I. y a la Junta de Instrucción Pública de esta provincia.

Cerrado el capítulo anterior, que tanto alborozo tuvo en la prensa local y magisterio de la época, en 1918, como Eleazar, como director de la Escuela Graduada de Niños, adscrita como Escuela Práctica a la Normal de Albacete, no percibía el complemento que le correspondía, solicita del Ministerio que se le abone.

Los días 26, 27 y 28 de mayo de 1922 se llevan a cabo en Chinchilla unas “Conversaciones Pedagógicas”, organizadas por el Inspector Artiga y en las que participa, junto con otros maestros, Eleazar Huerta. Los temas expuestos y discutidos en las “Conversaciones Pedagógicas” fueron los siguientes:

-La enseñanza de la lectura y de la escritura, por Francisco Fuertes Antonino.

-La enseñanza de la Aritmética, por Pascual Faura Vera.

-La enseñanza de la Geografía, por Daniel Ortega Garzón.

-La enseñanza de la Historia, por Mariano Munera Pérez.

-La educación cívica, por Emilio Arques Jover.

-La educación artística, por Áureo González Martínez.

-Los museos escolares, por Alejandro Moltó Pascual

-La disciplina escolar, por José Pérez Requena

-Condiciones que deben reunir las técnicas escolares, por Josefa C. Trallás.”

Llama la atención que Eleazar no presentase ninguna comunicación en este congreso. Quizá la única explicación se puede deber a que las relaciones con el inspector Artiga no fuesen muy cordiales, como veremos en otro apartado de este trabajo. La única intervención que tuvo Huerta, según el corresponsal del periódico, fue la conversación que, junto con otros participantes, mantuvieron con los ponentes.

El 19 de julio de 1924 el periódico *El Diario de Albacete* informa de los exámenes en las escuelas nacionales de Albacete, y en concreto de los realizados en la Escuela Graduada que dirigía Eleazar. He aquí el contenido de dicha crónica, bajo el título “Impresiones agradables”, escrita con el estilo retórico y pomposo propio de la época: “Hallarse entre niños, verlos y oírlos en su lenguaje que tiene diafanidades de las claras corrientes, es rejuvenecerse y remozar el espíritu, haciendo resurgir del fondo ya añoso de nuestra alma, cuál emerge de entre la oscuridad de la noche la pudorosa fragante aurora, el recuerdo placentero de las edades floridas y felices de nuestra infancia (...)”.

Eleazar Huerta Puche era el padre del abogado, alcalde y presidente de la Diputación Provincial, Eleazar Huerta Valcárcel, pero la fecha de su matrimonio no la tenemos. Lo único cierto es que tuvo que ser a finales de 1926 o en los primeros días del 1927, tal como lo manifiesta la siguiente nota de sociedad del periódico *El Defensor de Albacete*, del día 15 de enero de 1927: “Ha regresado de Tobarra, donde han contraído matrimonio recientemente, el director de la Escuela Graduada de niños de esta capital, don Eleazar Huerta Puche”.

Escasos meses después de casarse, el lunes 9 de mayo de 1927, Eleazar Huerta Puche da una conferencia en el Ateneo de la ciudad sobre el tema “Teoría psicológica de los cambios de ideas”.⁴

En marzo de 1933 se resuelve el Concurso de adjudicación de destinos entre directores de Escuelas Graduadas, en el que había participado Eleazar Huerta. En la Orden Ministerial del 13 de abril de 1933 se publica lo siguiente: “Se resuelven reclamaciones a los nombramientos provinciales de directores de Graduadas. Vistas las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de destinos por concurso entre Directores de Escuelas Graduadas con seis o más secciones, que se formularon por Orden de esa Dirección General, fecha 21 de marzo, y publicaron en la Gaceta de Madrid del día 24, este Ministerio ha resuelto: 1º Desestimar las siguientes reclamaciones: La de don Eleazar Huerta Puche, aclarándole además a su petición la causa de habersele excluido del concurso, siendo ésta la de hallarse sujeto a expediente gubernativo, según consta en la hoja de servicios unida a su expediente y en el informe de la Sección Administrativa. (...)”.

¿Cuál fue el motivo de dicho expediente? “No cumplir las órdenes de los vocales de

los cursillos en todo cuanto a los mismos afecte”, por lo que fueron sancionados Eleazar Huerta y Alberto Cambronero, Maestros de la Aneja, con medio mes de sueldo.

Ambos maestros presentaron recurso de alzada y en el Boletín Oficial nº 149, de 16 de diciembre de 1933, se admitió dicho recurso con este fallo:

“Incidencias del personal de Magisterio.

(...) En el recurso de alzada incoado por don Eleazar Huerta Puche y don Alberto Cambronero, Maestros de la Sección aneja a la Normal de Albacete, contra la suspensión de medio mes de sueldo, se ha resuelto por el Consejo Nacional lo siguiente: “Este Consejo entiende que procede dejar sin efecto la orden de la Dirección General por la que se impuso a los citados Maestros, la sanción de medio mes de suspensión de sueldo, si bien se ha de significar a los mismos que vienen obligados a procurar, por todos los medios, el más exacto cumplimiento de las órdenes que reciban de los Vocales de los cursillos, en todo cuanto a los mismos afecte.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone. (...).

Madrid 9 de noviembre de 1933. El Director General. R.G. Sicilia”.

Acabada la guerra civil, fue sometido a depuración por el nuevo régimen, y en el Boletín Provincial de Albacete, de 18 de febrero de 1942, se publican las resoluciones de la Comisión Provincial de Depuración del Magisterio. A Eleazar Huerta, que en esas fechas tenía 72 años, fue “confirmado a afectos administrativos”, es decir no le podían suspender en su cargo, supuesto que ya estaba jubilado.

El primer documento que tenemos relacionado con Eleazar Huerta, como presidente

⁴ El Diario de Albacete. 8 de mayo de 1927

de la Asociación Provincial del Magisterio de Albacete, es la instancia⁵ que dirige el 6 de agosto de 1909 al Rector de la Universidad Literaria de Valencia sobre la cancelación de las Conferencias Pedagógicas que había programadas para los días 19 al 21 de julio del citado año.

En el año 1921, ante la invitación que la Dirección General de Primera Enseñanza hace al magisterio en general, a través del artículo 3 del R.D. de 23 de noviembre de 1920, para que quien lo desea pueda enviar sus aportaciones para que puedan servir de Bases para dicha Reforma, Ezequiel Huerta Puche, en calidad de Director de la Escuela Graduada de Niños, aneja a la Normal de Maestros de Albacete, elabora un documento de varias páginas, el cual remite a la citada Dirección General, con el ruego de que dicha Dirección General “estime la recta intención y buena fe del informante, y su deseo de mejoramiento de la educación nacional”⁶.

En el aparatado “**El analfabetismo y el nivel medio cultural**”, tras exponer la eleva cifra de analfabetos de nuestro país, superior al 50 por 100, dice que esa plaga sólo puede combatirse con un gran esfuerzo del Estado, por lo que es necesario *sembrar el país de escuelas primarias, instalándolas y organizándolas adecuadamente*. Pero Eleazar recuerda que para llevar a cabo tal misión no se puede contar con los Ayuntamientos, *porque harto demostrada tienen, con pocas excepciones, su incapacidad*.

Para estimular **la enseñanza obligatoria**, según Huerta, es imprescindible *hacerla obligatoria mediante un sistema de estímulos y de sanciones penales*. Recomienda crear Comisiones de Barrio, compuestas por

maestros y un número determinado de vecinos. Dichas comisiones serías las encargadas de hacer que se cumpliese la obligatoriedad de la enseñanza, por lo que deben estar dotas de todos los recursos disponible, incluso de la policía y guardia civil para hacer que se cumpla la ley. Además, añade que será necesaria la fundación de cantinas y ropero escolares para dar de comer y vestir a los niños pobres. Los recursos para el sostenimiento de estas instituciones -dice-puede sacarse de la matrícula que paguen los niños de familias pudientes.

En cuanto a las Junta locales existentes, recomienda continuar con carácter protector de las escuelas, para *ofrecer a los pueblos de la familia es un medio de probar su cariño a la cultura*.

Igualmente, propone establecer un diploma que certifique poseer la instrucción elemental, *documento sea expedido oficialmente por una escuela pública*, y que se exija para acceder al estudio de la segunda enseñanza, así como para carreras especiales, para exámenes, concursos y oposiciones públicas.

Con el fin de estimular la **alfabetización**, recomienda Huerta que los analfabetos contribuyan en los impuestos con mayor tributación, prohibir que sean admitidos como aprendiz en fábricas, obras y talleres. Pero que dichas penas pecuniarias sean reintegrables cuando desaparezca el analfabetismo. Como estímulo, conceder premios metálicos a los adultos mayores de 25 años que aprendan a leer y escribir. Por último, le parece conveniente **establecer bibliotecas populares** y regalar libros a las personas que se rediman del analfabetismo.

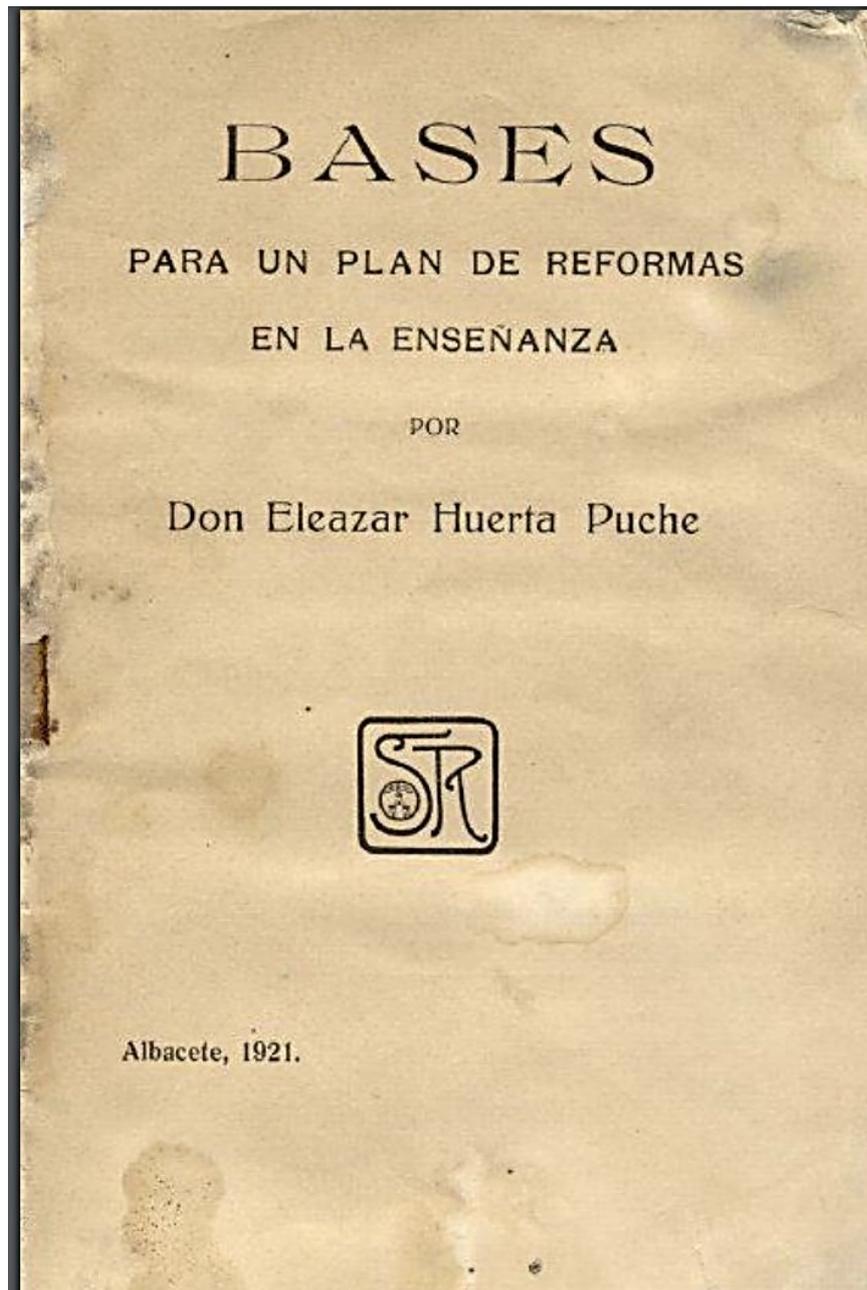
El maestro Huerta pasa a continuación, en su informe, a dar su opinión sobre la

⁵ Instancia al Rector de la Universidad de Valencia. Semanario Escolar Albacetense. N.º 113

⁶ Pág. 2 del Informe Elevado a la Dirección General de Primera Enseñanza por el Regente de la Escuela práctica Aneja a la Normal de Maestros de Albacete.1920.

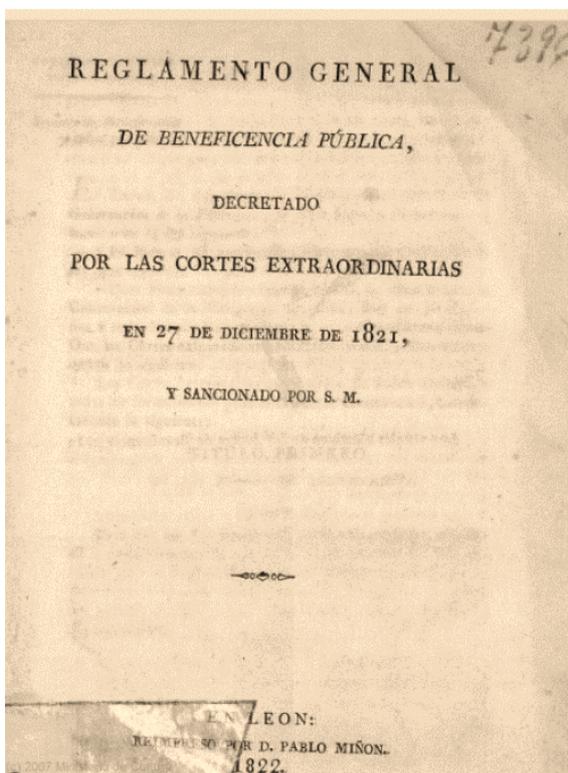
Graduación de la Enseñanza en las Escuelas, algo que, en nuestro país, en los inicios del siglo XX era una novedad, no así en otros lugares de Europa. Él es firme partidario de la Escuela Graduada, de la que era director en Albacete. Su respaldo a dicho tipo de escuela lo basa en que la división del trabajo y la clasificación de los alumnos es algo que favorece el trabajo del alumno y del

maestro. Además, la experiencia de su implantación en otros países, como Francia, Bélgica, Suiza y Alemania, lo ratifican. Dice que *en nuestro país estamos en los comienzos y parece no haber gran empeño*. Abunda en las ventajas, como la abundancia de material científico para todas las secciones, simulación profesional y la intensidad de la vida espiritual originada en la convivencia.



EL HOSPICIO O CASA-CUNA DE CIUDAD REAL

Juan Peralta Juárez



El abandono de niños ha sido una de las lacras más dolorosas de la historia de la humanidad. Afortunadamente, este problema apenas se da en el mundo desarrollado en la actualidad. Pero si echamos la vista atrás podemos ver cómo era algo habitual no solo en las clases sociales bajas sino también en las de la burguesía; en aquellas por problemas derivados de la pobreza, y en las de la sociedad burguesa por asuntos de “ilegitimidad”, es decir, por tener un hijo fuera del matrimonio.

La preocupación social como asunto público del Estado es algo que toma fuerza con el periodo de la Ilustración, o sea, a partir del siglo XVIII. Antes de que la Administración pública, bien estatal o provincial, tomase cartas en el asunto, la protección de la infancia estaba en manos de la Iglesia

hasta que, hacia la mitad del siglo XIX, tras la desamortización de Mendizábal y Madoz, se pasase de la caridad privada a la beneficencia pública.

En el trienio liberal (1820-1823) se publica en España la Ley de Protección de la Infancia de 23 de febrero de 1822, en cuyo reglamento, en su artículo 1º se indica que en cada pueblo habrá una Junta de Beneficencia, que deberá entender en todos los asuntos de este ramo”, entre los que estaban los relacionados con la atención a la infancia desprotegida: huérfanos, niños de familias pobres y niños expósitos o abandonados.

Con la llegada de los absolutistas en 1823 este reglamento pasa a mejor vida, hasta que recupera su vigencia en 1836 hasta la Ley de Beneficencia de 1849.

Atribuye al nivel municipal, mediante la constitución de juntas municipales de beneficencia, la tarea de ordenar los establecimientos de beneficencia, en muchos casos inexistentes en nuestra provincia. Por otra parte, a las diputaciones provinciales se les encomienda la función de control y fiscalización del funcionamiento de la beneficencia municipal, pero no de mantenimiento y gestión de establecimientos, ni siquiera los de ámbito provincial.⁷

En la capital manchega existía el convento de San Francisco desde el siglo XIV. Una vez que fue cerrado en 1820 se estableció en dicho edificio la Casa Cuna o Casa de Expósitos, creada en el año 1841.

El convento de San Francisco estuvo abierto al culto durante 557 años, siendo clausurado en 1820. A partir de este momento, la edificación acogió una serie de establecimientos benéficos de diversa índole. La primera institución que se estableció fue la Casa Cuna o Casa de Expósitos, que fue creada en 1841. Posteriormente, en 1860, una vez efectuadas todas las obras necesarias, se inauguró el Hospicio Provincial de San José, con el fin de acoger a niños y ancianos desfavorecidos o sin recursos. Esta institución benéfica daba albergue a 316 personas que recibían educación, formación y alimentos. La institución estaba gestionada en aquellos tiempos por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

La Junta de caridad de esta provincia al encargarse, por Real Orden del gobierno de la Casa Cuna de esta capital, ha visto con el más profundo dolor la indiferencia lamentable con que se atienden por los pueblos sujetos a la contribución destinada a sustentar los niños expósitos, al alivio de estos desgraciados; y para acudir a sus necesidades con la preferencia que la merecen tan desvalidas criaturas, ha acordado, en sesión de dieciocho de este mes, excitar para que en un breve término se reúnan en su secretaría ciertas noticias que son necesarias para el mejor orden de dicho establecimiento. En su virtud, prevengo a todos los ayuntamientos de los pueblos designados por varias reales órdenes para sostenerle, que dentro de ocho días remitan bajo de sobre al secretario de la Real Junta de Caridad, un estado en que se exprese el nombre y sexo de los expósitos que existan en cada población, el día de su recepción; el de su nacimiento; nombre de

⁷ Frailes, aprendices y estudiantes: Historia de los usos sociales en un espacio de Ciudad Real.

Beneficencia y educación: un espacio de Ciudad Real desde el fin del convento de Francisco Observantes hasta la residencia universitaria. Colec. Almud. Ed. Universidad de Castilla-La Mancha.

las amas a quienes se entregaron y el de su maridos, o padres si no fuesen casadas; las variaciones que hayan tenido los niños en las nodrizas; si hay algunos adoptados por personas caritativas, o, sin serlo, costean su manutención y vestido; los que hayan sido reconocidos por sus padres; nombres de estos, de los adoptantes y benéficas personas que los costean en todo o parte, instruyendo al mismo tiempo de las formalidades judiciales que hayan precedido al reconocimiento y adopción en su caso, y la ocupación que se da a los adultos, con todas las demás noticias que sean conducentes al objeto, debiendo todo sujetarse a certificación autorizada por el cura párroco y presidentes de los ayuntamientos y en donde no haya estas corporaciones, del alcalde que ejerza las funciones administrativas.

Confío que los ayuntamientos, a quienes toca el cumplimiento de la presente Circular, se prestarán con toda prontitud a llenar los deseos de la Junta, persuadidos del beneficio que la humanidad desvalida recibirá en el arreglo que se proyecta, y me evitarán el disgusto de imponerles ninguna pena que me es siempre desagradable exigir aún de los morosos en cumplir con sus deberes.

Ciudad Real 25 de febrero de 1835. El gobernador civil, Francisco de Paula Lillo.

El 10 de octubre de 1838, el gobernador civil de Ciudad Real, en calidad de presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, manda a los ayuntamientos de la provincia la siguiente circular sobre el estado lastimoso en que se encontraba la Casa Cuna de Ciudad Real, señalando aquellos ayuntamientos que cumplían con su obligación en el sostenimiento de la misma

"El administrador de la Casa Cuna de esta ciudad me ha hecho presente el estado lastimoso en que se haya dicho establecimiento, producido por la poca puntualidad de los pueblos en satisfacer las cuotas que respectivamente tienen asignadas. Este abandono ha llamado mi atención, y no siendo justo continúe por más tiempo, pues la humanidad se resiente al presenciar tan triste cuadro, considerando además un deber mío contribuir en cuanto esté de mi parte al sostén y decoro de los establecimientos de beneficencia; he determinado prevenir a los ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la adjunta relación, que en el término improrrogable de ocho días realicen los descubiertos que la misma se les marca en que se hayan incursos; en el concepto que de no verificarlo me veré en la dura pero indispensable necesidad de adoptar las más serias providencias a fin de hacerles entender el cumplimiento de sus deberes.

Ciudad Real diez de octubre de 1838.

Pueblos con cantidades que adeudan a la casa cuna: Alcolea, Aldea del Rey, Ballesteros, Bolaños, Cabezarados, calzada, Caracuel, Carrión, Ciudad Real, corral, Fernán caballero, Fuente el Fresno, Luciana, Malagón, Mestanza, Miguelturra, Moral de Calatrava, Picón, Piedrabuena, Porzuna, Pozuelo, Pozuelos, Puertollano, Torralba, Valenzuela y Villamayor.

Habiendo aún concurrido muchos pueblos de esta provincia a satisfacer los descubiertos que tienen al Boletín Oficial, de la rebaja hecha en su precio y de las continuas excitaciones que les tengo hechas, ni habiendo sido eficaces tampoco las comunicaciones que igualmente se les han impuesto; prevengo a todos los ayuntamientos que no hayan solventado la expresada suscripción, que si en el preciso término de ocho días, contado desde la publicación de la presente circular en el boletín, no lo verifican con más los cincuenta reales de multa en que se hayan incurridos, sobre exigirles doble pena pecuniaria, procederé a lo demás que haya lugar por la morosidad que muestran en el cumplimiento de las órdenes emanadas de este gobierno político.

Ciudad Real diez de octubre de 1838. José Elizondo⁸.

En el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, de 13 de agosto de 1840, se inserta un informe sobre el estado demostrativo de las cantidades y por qué conceptos se han ingresado en la Tesorería de la misma en todo el mes de julio último y su distribución:

- Pagado por los pueblos asociados, 3.655,12 reales de vellón.
- De multa impuesta por el señor Jefe Político, 200 r.
- Donativos hechos por varias señoras de esta capital, 340 reales de vellón.
- Abonado al administrador como alcance que resultó a su favor en 30 de junio último, 1066,8 reales de vellón.



⁸ Boletín Oficial de la provincia. CR. 10-1838

- Pagado a la tornera y alimento de los siete expositores de la casa cuna, 423 reales
- Pagado a las amas de crías por sus pensiones correspondientes al mes de junio, 2686,14 reales.
- De envolturas, entierros y gastos de menor cuantía, 369,23 reales.
- Alcance contra los fondos del establecimiento, 243,33. reales de vellón

Ciudad Real trece de agosto de 1840. El interventor interino, Juan de Mata M.

Un año después, el 14 de julio de 1841, se emite el siguiente informe sobre la situación en la que se encontraba la Casa-Cuna⁹:

Cargo.

Existencias entre mayo de 1841: 135,10 reales de vellón.

Recaudado en todo junio de 1841: 1009,6 reales de vellón

Total: 1144,16 reales de vellón.



Data.

- Alimentos de los expósitos de la casa cuna y pago de tornera por junio, 366.
- Para envolturas, 132.
- Para sepulturas, 17,17.
- Importe de la botica por mayo y junio, 65.
- Para gasto extraordinarios de escuela, jabón, ropa, calzado, estafeta y leña, 131,4

Existencia en la caja en 30 de junio de 1841: 432,29. r.v. (reales de vellón).

⁹ Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real. 14-7-1841

El 27 de julio de 1841 se publica en el Boletín Oficial de la provincia una Circular del Gobierno Civil de Ciudad Real regulando la institución de la Casa-Cuna Central y Casas de Tránsito:

Circular sobre niños expósitos. Ciudad Real, 29 julio 1841.

Artículo de oficio. Gobierno político.

“Al tomar posesión del destino con que la Regencia provisional del reino se sirvió honrarme, me dediqué exclusivamente, como es mi deber, a conocer el estado en que se hallaban los varios ramos que abraza la pública administración. Con sentimiento noté el abandono en que yacen los de beneficencia, pero su postración es una consecuencia precisa de los trastornos sufridos en este desgraciado país: terminados felizmente aquellos, se hace preciso el remediarlos, siendo tanto más necesario, cuanto más loable y piadoso es el objeto de su institución. Entre aquellos fijó muy particularmente mi atención la fría indiferencia con que en algunos pueblos eran tratados los expósitos, y el considerable número que con este motivo perecían. Abandonados junto a la puerta de una casa, en un campo o en medio de un sendero, por carecerse de puntos determinados donde ser recogidos, debían solo a la suerte o a la casualidad la conservación de una existencia apenas adquirida, presentando muchas veces escenas horribles, que afectaban la sensibilidad del hombre honrado, y ofrecían principios de inmoralidad, que a toda costa deben destruirse.



La falta de nodrizas, y otras causas conocidas motivaban algunas veces la trasladación de los expósitos de una a otra población, por no estar determinado en la que debían ser admitidos, produciéndose muchas veces la muerte de estos infelices por la falta de alimento o los sufrimientos de un penoso camino. La desproporción en contribuir los pueblos al sostén de los expósitos, otro nuevo mal que exigía pronto remedio, pues pesaba sobre uno, tal vez, la carga que, de rigurosa justicia debía entre muchas sostenerse. La

irregularidad en la conducción de los que a esta capital se remitían, los ningunos auxilios en los tránsitos, la imprevisión en los casos de enfermedad, y la falta de un centro sobre el que velasen las autoridades encargadas al efecto, ofrecían un perjuicio notable a aquellos, una distracción de intereses, y un abandono total hacia esta clase desgraciada, que se aumentaba tanto más, cuanto no existían reglas fijas a qué atenerse. Tan poderosos motivos hicieron concebir en mí la idea de establecer una Casa Cuna central en esta capital, y para ello impetré la cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, a la que tuve el honor de presentar un plan, que aprobó, ofreciéndome su decidido apoyo; y lo cumplió, estableciendo fondos fijos, bajo un principio equitativo, por el que desapareció la pesada carga que a determinados pueblos afectaba, debiendo evitarse en lo sucesivo la distracción de aquellos por medio de la publicidad e intervención en los ingresos, la regularidad en su aplicación, y la mayor facilidad de velar las autoridades sobre dicho establecimiento, hallándose reducida a un solo centro su acción administrativa.

Vencidas la dificultades que se oponían a la realización de este proyecto, es llegado el día de ponerlo en ejecución, teniendo una satisfacción al anunciar a los pueblos de esta provincia que desde primero de agosto próximo queda establecida la Casa Cuna central de esta ciudad, prometiéndome la cooperación de las autoridades locales con el objeto de que faciliten, en cuanto sea posible, los medios de consolidar un establecimiento naciente, que con tan cortos recursos cuenta, y tantos desvelos exige. La desgraciada suerte que lamentan esos seres infelices abandonados por sus padres, a quienes tal vez jamás conocerán, de esos niños arrojados a la conmiseración pública, cuya existencia reclama imperiosamente los socorros de la piedad, e inocentes en su nacimiento, presentan a los ojos de la sociedad el espectáculo de la desgracia, encargándose ésta solícita de su conservación en los primeros pasos de su existencia animal, en la debilidad de la edad primera, cuando los más asiduos cuidados son tan necesarios, sin los que precisamente perecerían, y cuando sus manos suplicantes se extienden por instinto implorando protección, necesitan amparo y lo obtendrán de un pueblo filantrópico y benéfico, que nunca cierra su corazón al desgraciado que impetra su favor. Sin embargo, si por muchos meses vegeta en el estado de inercia física y moral; si reclama los auxilios necesarios al primer desarrollo de la vida, ese niño desconocido por sus padres o abandonado por ellos, es un miembro de la sociedad: como hombre tiene derecho a la conmiseración de los demás, y como ciudadano los tiene a la sociedad, de que hace parte; de consiguiente, en ésta existe un interés por su conservación, y si bien debe su existencia a la ternura debilidad de sus padres, y a la vergüenza o desgracia de estos el hallarse abandonado o desconocido, un día retribuirá a esa sociedad misma lo que a aquellos, si los hubiese conocido, y pagará, tal vez con usura, los auxilios recibidos de la patria que le adopta, y aumentando con sus trabajos la gloria de nuestra madre común, la única a quien todo lo debe. Perdidos en la gran familia, pero hijos adoptivos de la comunidad, los niños expósitos abandonados, reclaman y encuentran en la administración pública una madre, un tutor que cuida de su conservación, y los hace educar para la sociedad. Esta es la

obligación de las autoridades constituidas, y de los pueblos donde nacieron, para llenar aquella, he creído conveniente dictar las siguientes disposiciones:

NIÑOS EXPÓSITOS

1. Los ayuntamientos procederán desde luego a determinar un punto, en el que los niños expósitos puedan ser depositados. En éste colocarán una ventana que se abrirá por la parte de la calle; habrá dentro de ella un torno con una camita, y una campana en el interior cuyo cordón se halle junto al mismo; de modo que pueda avisarse, cuando aquellos sean expuestos.
2. Encima de la ventana se pondrá un rótulo que manifieste ser el punto determinado para recibir los expósitos.
3. El torno se colocará, si es posible, en un paraje retirado, para facilitar más el incógnito de la persona que se encargue de tan benéfica misión; guardado sobre este punto cuanto por las leyes se haya prevenido, a fin de que aquella no sea conocida.
4. Se cuidará muy particularmente de que la casa donde el torno se fije se halle habitada por personas cuyas filantrópicas ideas no ofrezcan duda alguna de que practicarán las necesarias diligencias en el momento en que sea expuesto el niño; siendo preferible se designe la casa de los señores curas párrocos, o sus tenientes, si estos se prestan a ello; cuyo encargo no puede dudarse admitan cuando tan en relación se halla con el alto y, sagrado ministerio que desempeñan.
5. Se tendrán de prevención en la ya expresada casa, dos o más medias envolturas, que debe constar cada una de ellas de: una camisa, pañal de lienzo, mantilla de bayeta, faja, gorro y manguillas. Con la cual se arropará el niño, en caso de haber sido expuesto sin abrigo de ninguna especie, o bien si le faltase alguna de estas prendas, utilizando siempre aquellas en que fuese hallado.
6. Siendo la ropa con que los niños son expuestos una inequívoca prueba para el sucesivo reconocimiento de los padres en el caso de verificarse, como frecuentemente sucede, se cuidará muy particularmente de no privarle de ella bajo ningún concepto, sea mala o buena, útil o inútil; en este último caso se le vestirá con la media envoltura, y aquella se remitirá con el expósito.
7. La persona en cuya casa se haya fijado el torno, y desempeñe un tan caritativo como loable y benéfico encargo, dará inmediatamente parte al alcalde y en su ausencia al que hiciere sus veces.
8. El alcalde dispondrá desde luego se encargue una nodriza del niño, con el objeto de que no carezca éste del alimento de que tal vez estará mucho tiempo privado, después de haber nacido.

9. Pasará un recado de atención al señor cura párroco para que a la mayor brevedad se le administre el santo sacramento del Bautismo, haciéndolo *sub conditione*, en el caso de no encontrarse un documento que acredite debidamente haber recibido aquél; teniendo presente que, en el caso de hallar solo una simple nota, está recomendado por los teólogos se verifique bajo el concepto ya expresado. El cura entregará al alcalde una copia de la partida bautismal.

10. Obtenido por el alcalde el referido documento, extenderá una certificación en la que expresará el día y hora en que el niño fue expuesto, circunstancias notables que acompañarán a su presentación, sí se le encontró alguna carta o señal particular, hecha sobre el mismo, si estaba o no vestido, y en el primer caso con qué ropa y de qué clase. Esta certificación será firmada por el Alcalde y Procurador Síndico, autorizándola un escribano público o en su defecto el secretario de Ayuntamiento, en cuyo archivo deberá quedar la correspondiente copia.

11. Estos documentos los incluirá dentro de un oficio que dirigirá al administrador de la Caja de tránsito o central, según donde deba acudir, expresando en él los documentos que acompañan y nombre del expósito: si la envoltura que lleva pertenece al pueblo, o si al expósito; y en este caso si ha sido encontrado con ella, o es debida a la conmisericordia pública. Acompañará también el papel o papeles que haya encontrado, y no olvidará marcar el nombre de la persona que deba conducirlo a la ya referida caja.

12. El alcalde facilitará el medio de trasladarse la nodriza a quien haya confiado la conducción del expósito, y a ésta entregará dichos documentos, para que los presentes al encargado de la caja donde se dirija.

13. Ruego a las justicias presten los auxilios y protección de vida a las conductoras de niños expósitos en su tránsito, pues que su caritativa misión merece consideraciones que nadie creo desconozca, exigiendo la humanidad aquella, en cuyo solo nombre la reclamo, como el garante más seguro de fiel ejecución.

14. La nodriza recibirá del Ayuntamiento del pueblo que le haya entregado el expósito dos reales de vellón por legua a la ida y uno a la vuelta; al efecto entregará un recibo firmado para el administrador de la caja, en el cual se expresará el nombre de aquella, el del pueblo de donde salió, el del niño que entregó y cantidad a que asciende el viaje de ida y vuelta, que debe abonársele, con entera sujeción a lo ya prevenido. Este recibo lo recogerá el Ayuntamiento para datarlo en cuenta.

15. Los gastos producidos por la traslación de los expósitos, según y en la forma manifestada anteriormente, serán abonados por la Casa Cuna central.

16. Al efecto recogerán los recibos que por las nodrizas serán a los alcaldes entregados, al tiempo de pagar estos su importe a aquéllas y reunidos los presentarán cuando verifiquen el pago del cuatrimestre, siéndoles admitidos como dinero.

17. Para finiquitar de un modo positivo las cuentas y cancelar éstas tanto en administración, cuanto en todas sus dependencias no se admitirán otros recibos que los

pertenecientes al último cuatrimestre, quedando de este modo totalmente terminadas aquellas después de dicho periodo.

18. El costo de las dos medias envolturas será igualmente abonado por la Casa Cuna central, manifestando el Ayuntamiento cual sea aquél, por medio de una cuenta expresa y circunstanciada.

19. Estas medias envoltura estarán siempre existentes en el pueblo, pues serán devueltas al mismo, en el momento que llegue el expósito a la caja, donde será vestido con otra de las que en la misma se hallarán de prevención con este objeto.

20. Se cuidará muy particularmente que en la época de invierno no se ponga en camino la nodriza a las horas en que el frío sea más intenso, teniendo presente la necesidad del menor o mayor abrigo que el expósito necesite, y en el verano que lo verifique en las horas que el excesivo calor no pueda perjudicarle, tanto por la impresión que aquel pueda recibir, cuanto por el que debe resultar a la nodriza, y en su consecuencia al mismo niño; pues su estado de delicadez exige los más exquisitos cuidados.

21. Darán los ayuntamientos parte mensualmente a este gobierno político de los niños que han remitido a la Casa Cuna central o caja de tránsito, su nombre y día que lo remitieron, para que sirva de Data en la liquidación de cuentas de una y otras.

22. Los señores curas párrocos lo darán asimismo de todos los expósitos a quienes diesen sepultura, y el día en que los mismos hubiesen fallecido, para tener un conocimiento del número de éstos, y evitar se hagan abonos indebidos después de haber dejado aquellos de existir; cuyo parte darán también mensualmente en el solo caso de haber ocurrido algunos de los ya expresados.

CAJA DE TRÁNSITO

23. Quedan establecidas tres Cajas de tránsito en los pueblos de Almodóvar del Campo, Valdepeñas y Villarta de San Juan. A ellos deberán remitir los expósitos los pueblos que a cada una se hayan asignados, con arreglo al estado que acompaña; y a la de esta capital los que se encuentran comprendidos en el radio de la misma según aquél.

24. En cada Caja existe un administrador. Los Ayuntamientos deberán dirigirse a él al remitirle los expósitos acompañando los documentos que marcan las reglas 10 y 11, y con entera sujeción a ellas.

25. Al recibir el expósito entregará el administrador a la conductora, primero el acuse de recibo del niño y documentos adjuntos, expresando el día, hora y persona que lo verificó; también devolverá la media envoltura en caso de que esta pertenezca al Ayuntamiento, y no al expósito. El oficio lo unirá el Ayuntamiento la copia de la certificación, que según la regla diez debe quedar en su poder. Segundo, un recibo a la nodriza que exprese la distancia del pueblo de donde salió al que la caja se halla situada, y cantidad que debe percibir, abonándole por cada legua la detallada en la regla catorce. Este

recibo lo entregará la nodriza al Ayuntamiento, al tiempo de recibir su total importe, sirviéndole a éste de documento de abono en sus cuentas, y a aquella para reclamar su pago, en caso de no haber sido satisfecha, lo que no creo suceda.

26. Para poder atenerse una regla fija en el abono de las distancias, se verificará según lo que marca la relación adjunta número tres; no abonándose otra en cuenta hasta tanto que justas rectificaciones obliguen a este gobierno político a variar aquellas.

27. En cada caja de tránsito se tendrán de prevención ocho medias envolturas al menos, para vestir a los niños que se presenten con otras de los ayuntamientos; más no así si aquellas pertenecen a los expósitos, ora por ser debidas a la conmisericordia pública, o bien por haber sido encontrados con ellas. Las envolturas que pertenezcan a las cajas serán devueltas por esta Casa central, en el momento que el expósito sea en ella recibido.

28. Las medias envolturas expresadas en la regla anterior se facilitarán a los administradores de las cajas respectivas, por la Casa cuna de esta capital.

29. Cada cuatro meses remitirán dichos administradores a la casa de esta capital un estado de la ropa que en su poder exista, de la que consideren preciso aumentar o renovar; bien para que les sea remitida, bien para recibir las órdenes oportunas para su adquisición o rehabilitación.

30. Recibido el expósito en la caja de tránsito, procederá desde luego su encargado, sin la menor dilación, a remitirlo a esta Casa Cuna central entregándole al efecto a una nodriza. Las prevenciones hechas en la regla veinte, serán exactamente ejecutadas por el administrador; y los alcaldes facilitarán los medios para que pueda verificar su traslación.

31. El administrador entregará un oficio a la conductora, en el que expresará su nombre, el del niño, pueblo de donde procede, persona que lo haya entregado en la caja, documentos que le hayan sido remitidos (que adjuntos acompañará) a quién pertenece la envoltura.

32. En la Casa Cuna de esta capital serán abonadas las cantidades que devengue la nodriza; pero deberá presentar el recibo del administrador de la caja de tránsito, según lo expresado en la prevención segunda de la regla 24, para que éste obre iguales efectos que los indicados en aquella.

33. El administrador de la Caja de tránsito cuidará de tener nodrizas prevenidas; y en el caso de no encontrarse en el pueblo, dará parte al señor Alcalde. Este oficiará a los inmediatos pueblos para que le remitan nota de las con que pueda contar en caso necesario, para conducir los niños a la capital.

34. En este caso se utilizarán primero las del pueblo más inmediato, y cuando éstas no fuesen bastantes, las del otro de menor distancia, y así sucesivamente; pero

entendiéndose siempre el encargado de la Caja con el alcalde, para que éste lo haga oficialmente a los que deba dirigirse, ora en uno u otro caso.

35. En la precisión de valer ser encargado de la Caja de una nodriza de los pueblos inmediatos, el alcalde de éste librará una certificación a la misma al tiempo de prevenirle pase a la Caja; y en vista de aquella y del oficio del encargado, en que manifestará esta particularidad, se le abonará en esta ciudad la cantidad de ida y vuelta señalada; pero formando la cuenta del pueblo de donde salió, y no desde donde se halle la Caja situada.

36. El encargado apelará a este recurso solo en un caso extremo, pues antes verá si la nodriza que presente el expósito puede convenirle proseguir el viaje hasta la capital; en caso contrario admitirá el medio propuesto, sin permitir que aquella se retire hasta que sea el niño entregado a la nueva conductora, abonándole, si se retardarse un día (lo que no es posible suceda si con oportunidad se toman las medidas indicadas) la cantidad de dos reales diarios, pasados cuatro días se le abonará un real y tres maravedís, que es la cantidad que se abona a las amas por esta Cuna central, la cual se datará en cuenta el administrador, probándola con una certificación que bajo su responsabilidad le entregará el alcalde.

37. Sin embargo de que los alcaldes deberán acompañar todos los documentos expresados en la prevención anterior al administrador o encargado, según el punto donde se dirijan, no será la falta de algunos de ellos un motivo suficiente para que se nieguen estos a recibir el expósito, pero deberán inmediatamente reclamar, para que les sean aquellos remitidos, lo cual verificará el alcalde inmediatamente, y sin demora alguna.

38. Cada uno de los encargados de las Cajas de tránsito deberá tener: primero, un libro de registro en el que anotarán con claridad y precisión el pueblo del que le haya sido remitido el expósito, nombre de éste, día en que se encontró, fecha en que se recibió en la Caja, nombre de la conductora, el de las personas a quien fue entregado para conducirlo a la casa central, y día en que ésta verificó su salida, dejando una columna suficiente para anotar los documentos que acompañaron a su entrega, y cuanto notable en los mismos expresa, manifestando también la ropa que lleva, con expresión de con la que fue encontrado, según el modelo primero, para que en lo sucesivo obre los efectos convenientes. Segundo, se abrirá un libro en el que se anoten las entradas y salidas de dinero que tuviesen lugar en la Caja de tránsito, a saber: cantidades recibidas de la casa cuna, las debidas a la caridad pública, inversión de estas y objetos a que se hayan aplicado, con expresión de año, mes y día, lo cual se deberá acreditar plenamente por medio de documentos justificativos. Llevarán igualmente nota de las cantidades que (según los recibos que los mismos expidan a las conductoras de expósitos) deban las mismas percibir de los ayuntamientos respectivos, cuya noticia remitirán a este gobierno político, al concluir precisamente cada cuatro meses, arreglándose al modelo que acompaña, número dos.

39. A los encargados de la Caja de tránsito se les abonará por esta central una cantidad proporcionada a cubrir los gastos que aquella deba sufragar en los siguientes casos:

Primero. Cuando una nodriza no pudiese conducir al niño a esta capital, sin riesgo de aquél, por el estado de los caminos o por un fuerte temporal, lo que se probará por una certificación del alcalde en que manifieste los días que ha durado este impedimento.

Segundo. Cuando el estado de la salud del niño fuese tan delicado que pudiese peligrar su vida poniéndolo en camino, lo que certificará el médico y el alcalde.

Tercero. Cuando ocurrencias imprevistas de cualquiera otra naturaleza se opusiesen a la traslación indicada, lo que certificará el alcalde.

Cuarto. Cuando fuese preciso abonar gastos de botica para restablecimiento o curación del expósito lo cual certificará el médico, poniendo a su continuación su cuenta el boticario y recibo de la cantidad a que ascienda.

Estos datos, y el prevenido en la prevención treinta y cinco, justificarán la cuenta del encargado de la Caja de tránsito, y servirán para acreditar la data de la Casa Cuna central.

40. Los encargados de dichas Cajas remitirán cada cuatro meses a este Gobierno político, precisamente en los días que esto concluyen, un estado de los niños que ha recibido durante este periodo, fechas, pueblos de donde le fueron dirigidos, cantidad que según su distancia debió ser entregada a la nodriza encargada por el Ayuntamiento, nombre de la persona a quien fue entregado el expósito, y fecha en que lo entregó, para que sirva de Data al Ayuntamiento respectivo, y de un comprobante a las cuentas generales de la casa central.

41. Teniendo en consideración los gastos de escritorio que son anejos al encargado de la Caja de tránsito, se designa para este objeto la cantidad de 120 reales mensuales que recibirán de la Caja central, con la noble confianza que se conducirán con celo y en el desempeño de este encargo, facilitando, en vez de entorpecer, la marcha del establecimiento central.

FONDOS Y REMISIÓN DE EXPÓSITOS

42. Los fondos con que hasta ahora cuenta la Casa Cuna central de esta provincia, para sostener los expósitos de la misma, de que se hace cargo, son únicamente los de cuatro reales anuales por vecino, que la Excelentísima Diputación ha tenido bien detallar según el estado número cuatro.

43. Esta cantidad se hace preciso que procedan los ayuntamientos, desde luego, a recogerla, para atender con ella a la subsistencia de quinientos inocentes que tienden sus suplicantes manos, impetrando la caridad pública.

44. Se reunirá y entregará por cuatrimestres adelantados, la cantidad que a cada uno de los pueblos corresponde y recibirán de esta Casa Cuna la correspondiente carta de pago.

45. Al presentar en ella los expósitos existentes en los pueblos, se deberá entregar la cantidad que les corresponda por los cuatro meses adelantados, pues sólo de este modo puede hacerse cargo de ellos, supuesto lo expresado en la prevención cuarenta y uno; no siendo posible garantizar su manutención esta Casa Cuna sin ese requisito

46. Al remitirse los expósitos se acompañarán las fes de bautismo y certificación por la que conste el día en que fueron recogidos y cuanta noticias sobre los mismos existan, arreglándose en cuanto sea posible a lo prevenido en la regla diez.

47. Desde primero de agosto serán admitidos los expósitos de todos los pueblos de esta provincia en la Casa Cuna central de esta ciudad, los cuales no lleguen a la edad de once años, puede suponer que a estos se le haya dado ocupación.

48. Los alcaldes, los administradores y los señores curas párrocos admitirán limosnas directas o indirectas en favor de los expósitos. Para el último caso situarán un cepillo en el punto que crean conveniente al objeto, el cual tendrá dos llaves, abriéndose todos los meses en presencia de un escribano público, o secretario de Ayuntamiento en su defecto, el cual certificará la cantidad que en aquel exista, cuya certificación me será remitida, y la suma entregada al administrador, que formará el correspondiente cargo; excitando dichos señores, en cuanto les sea posible, la caridad pública en beneficio de estos desgraciados niños.

49. Cualquiera descuido en el cumplimiento de lo prevenido en esta instrucción, la falta de previsión, atención y esmero en proporcionar a los expósitos todos los cuidados que su desvalido estado y su orfandad reclaman, será un delito; pero un delito que estoy persuadido jamás cometerán los encargados de llevar a cabo las prevenciones anteriores. Sin embargo, cada año se formará por este gobierno político una memoria, que se publicará por medio del Boletín Oficial de la Provincia, de aquellos pueblos y personas que más particularmente hayan ejercitado su caridad y celo en obsequio de los niños expósitos, ora sea por todos o cada una en particular, expresando cuantos acaecimientos notables hubiesen tenido lugar; pues creo muy justo reciban el tributo de la gratitud general los que se sacrifican por el bien de la humanidad.

50. Los señores curas párrocos se servirán con este objeto remitirme cada trimestre una noticia circunstanciada que exprese los rasgos de beneficencia que hubiesen notado, nombre de las personas que lo hubiesen ejercido, naturaleza de aquellos y ventajas que su celo haya reportado; para en su vista redactar, publicar y circular la memoria expresada en la regla anterior.

CASA CUNA CENTRAL

51. La Casa Cuna central se regirá por un reglamento especial que se remitirá a la aprobación del Gobierno de Su Majestad. En el interín se atenderá dicha Casa al que en la misma existe.

52. Las cuentas se publicarán cada trimestre en el Boletín Oficial, así los ingresos, cuanto su inversión, para que los actos administrativos de esta obtengan la debida publicidad.

Dichas cuentas reunidas se someterán, según lo prevenido, a fin de año a la Excelentísima Diputación Provincial, para su examen y aprobación.

53. Las cantidades que ingresen en dicha Casa, serán rigurosamente intervenidas, y los ayuntamientos recibirán la correspondiente carta de pago para justificar debidamente su entrega.

54. Las cartas de pago estarán encabezadas por el Tesorero, firmadas por este y por el interventor, con el visto bueno del Jefe Político, por ahora y hasta que, establecido el reglamento de dicha Casa con la superior aprobación, se siga o altere el sistema de contabilidad actualmente establecido.

Me prometo que los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia cumplirán exactamente lo anteriormente prevenido; que su celo y beneficencia me presentarán con tanto ocasiones para alabar su conducta y publicar los actos de aquellos que con este motivo se distinguen, para que de este modo obtengan la justa recompensa que el ejercicio de las virtudes proporciona, mereciendo la pública aceptación; debiendo advertir que así mismo publicaré cualquiera descuido nacido de apatía, morosidad o falta de buen deseo, pues justo es se encuentre el castigo en el punto mismo donde se halla la recompensa, prescindiendo de la disposiciones que en otro caso, que no espero, adoptaré para evitar terminantemente su repetición, y llevar a vivir efecto lo prevenido en la instrucción que antecede”.

Ciudad Real 26 de julio de 1841. Nicolás Calvo y Guayti

El 30 de noviembre de 1842 el Boletín Oficial de la provincia publica un informe sobre la Casa Cuna y Niños expósitos de Almodóvar del Campo¹⁰. En el ese documento se especifica que entre agosto y noviembre de dicho año habían ingresado en dicha Casa 17 niños y niñas procedentes de Almadén y 4 del propio Almodóvar. En total habían ingresado 21. Cada nodriza que conducía un niño, si era de Almadén, cobraba 27 reales por el camino de ida y vuelta. Si era de Almodóvar, 18 reales. Las nodrizas conductoras de los niños entregaban a los pequeños en la Casa Cuna que a su vez los entregaban a otras nodrizas bien de la localidad (19 de Almodóvar) o de otra, en este caso, de Almadén (2).

En relación con la Casa-Cuna central de Ciudad Real, el informe emitido por su dirección con fecha 1-1-1843 era el siguiente:

"Existían en 1º de enero de 1842: 144 varones y 103 hembras. Total: 247.

-Han entrado en el año 1842: 162 varones y 156 hembras. Total: 318

-Han sido prohijados en 1842: 8 varones y 4 hembras. Total: 12.

-Han fallecido en 1842: 176 varones y 120 hembras. Total: 296

¹⁰ BOPCR. 30-11-1842

-Existen en 1º de enero de 1843: 122 varones y 135 hembras. Total: 257

Informe económico:

a) INGRESOS: 206.248,22 reales.

-Por donativos: 0

-Por multas: 0

-Por pagos de atrasos de 1841 y asignaciones de los pueblos para sostenimiento de la Cuna central, por todo el año 1842: 206.248,22 reales.

b) GASTOS: 184.324,15

Por sostenimiento de los expósitos, según los estados mensuales publicados en los boletines oficiales de la provincia: 184.324,15 reales.

Existencia en la Caja en 1º de enero de 1943: 21.924,7 reales.

Ciudad Real 1º de enero de 1843.-El Administrador, Ramón Otero. -Intervenido: Francisco de Otalora.



LA ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA EN LOS TIEMPOS DE MADDOZ (1845)

Juan Peralta Juárez



Retrato de Pascual Madoz e Ibáñez



En las encuestas mandadas hacer por Madoz¹¹ en 1845, la situación de la beneficencia en la provincia manchega era la siguiente:

Alcázar de San Juan. Un hospital de caridad fundado por S.A.D Gabriel de Borbón, a cargo de la junta de beneficencia.

Almadén. Casa de caridad para los expósitos de las dependencias de minas, costeadas por el presupuesto del establecimiento. Hay además 2 hospitales de mineros y militares, uno en Almadén y otro en el departamento de los Almadenejos, ambos provistos de médicos, botica, etc. por la hacienda pública. Consta también de una casa hospital o de beneficencia en la localidad de Almadén, donde se recogen los pobres que transitan por la villa y se les suministran medicinas por cuenta de los fondos del Santísimo Cristo de la Caridad. Por último, cita que hay una casa hospicio donde se reciben los expósitos a quienes se provee de nodrizas para su lactancia.

Almagro. Hay un hospital, el de San Juan de Dios.

Almodóvar del Campo. Hay un hospital, llamado de San miguel, dotado con algunos bienes para asistencia de pobres. El estado es ruinoso.

¹¹ Pascual Madoz e Ibáñez (Pamplona, 17 de mayo de 1806 - Génova, 11 de diciembre de 1870)1 fue un político español, vinculado al Partido Progresista. Ministro de Hacienda durante el bienio progresista, presidiría en 1868 el Consejo de Ministros de España y la Junta Provisional Revolucionaria tras la caída de Isabel II. Es recordado por la desamortización de 1855, a la que dio nombre, y por su Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. (Fuente: Wikipedia).

Almadén tiene un hospital destinado a la curación de los mineros y tiene una excelente botica. Los gastos de este hospital eran antes mucho mayores porque se admitía en ellos no solo a los mineros sino también a sus familias. En el día se sostiene por la caja de las minas.

Había otro hospital titulado de caridad y cuyo objeto era el de dar albergue de tres días a los pobres transeúntes. Había también un hospicio en el que se admitía a las mujeres desvalidas, dándoles solo techo. agregado al hospicio estuvo antes la inclusa, en la que llegaron a sustentarse 125 expósitos pagándose los gastos de lactancia y demás, hasta que cumplían 7 años, de los fondos de propios. pero en mayo de 1843 a los expósitos que no fueron adoptados se les condujo a la capital de provincia pagando cada vecino de Almadén 4 reales anuales de manutención. Había un hospital, el de San Juan de Dios, que era casa de refugio y hospital para mujeres pobres. Las rentas que disfrutaba era el diezmo que pagaba una finca de la casa de los Maldonados y réditos de censos con otros bienes. También había otra casa refugio que daba habitación sin alimento a mujeres pobres: en el día cerrado. Un colegio de pobres ancianos, nobles, pero también cerrado. La casa cuna, llamada Central, a la que eran llevados los niños expósitos de la provincia y se sostenía con los repartimientos entre todos los pueblos. Un hospicio que se hallaba cerrado.

Aunque se carecía de datos oficiales, el diccionario Madoz da un listado con los principales establecimientos de beneficencia pública que se conocían:

Alcázar de San Juan: un hospital de caridad a cargo de la junta de beneficencia.

Almadén: La casa de caridad para los expósitos de las dependencias de minas, costeadas por el presupuesto del establecimiento. Dos hospitales de mineros y militares, uno en Almadén y otro en el departamento de Almadenejos, ambos provistos de médicos, botica, etc. Una casa hospital donde se recogen los pobres que transitan por esta villa y si caían enfermos se les daba las medicinas que necesitaban a cuenta de los fondos del Santísimo Cristo de la Caridad y una casa hospicio donde se reciben los expósitos a quienes se les ponía una nodriza para su lactancia.

Almagro: Un hospital, el de San Juan de Dios. Almodóvar del Campo: Otro hospital, el de San Miguel, que poseía algunos bienes para la asistencia de los pobres. El local estaba ruinoso. Daimiel: Tenía un hospital con siete camas. Malagón: También había otro hospital, pero sin rentas ni camas. Manzanares: Una casa de caridad fundada en 1817 para asistir a pobres naturales y transeúntes, se sostenía con cuotas voluntarias, pero en 1831 se le agregaron las rentas de otro hospital, de Alta-Gracia que fue demolido por los franceses. Membrilla: Había un hospital de fundación particular, próximo a la ruina y sin utensilios. Valdepeñas: Un hospital, del que no sabían sus rentas ni fundación. Villahermosa: Otro hospital, próximo a la ruina.

AMAS DE CRÍA, CONDUCTORAS DE NIÑOS EXPÓSITOS

Juan Peralta Juárez



Los niños que se abandonaban en los pueblos donde no había casa-cuna eran entregados a nodrizas locales las cuales en determinadas circunstancias, bien porque a la nodriza local no le interesaba continuar amamantando a ese niño o porque las autoridades consideraban que el bebé corría peligro, se le pagaba a una nodriza para que trasladase al bebé a la Casa-Cuna de tránsito o Central. Para regular el traslado de esos niños y el pago a las nodrizas-conductoras, el Jefe Político provincial de Ciudad Real publica una circular¹²:

“Circular del gobierno superior político sobre pagos a las conductoras de niños expósitos. Ciudad Real diecinueve de junio de 1849. José Osorio.

"Estando prevenido en el artículo catorce de la instrucción de la casa -cuna; inserta en el Boletín Oficial número 62, del jueves veintinueve de julio de 1841, que los ayuntamientos satisfagan a las conductoras de niños expósitos dos reales de vellón por legua a la ida y uno a la vuelta, recogerán éstas un recibo del administrador de la caja donde se dirija, y habiéndose negado a satisfacerse estos por algunas corporaciones municipales, les prevengo lo verifiquen en adelante sin excusa ni pretexto; en la inteligencia de que estos documentos les serán abonados en metálico por la casa con una central a su presentación, que se les anunciará por medio del Boletín Oficial cuando deba verificarse.

Ciudad Real diecinueve de junio de 1849"

¹² Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.19-6-1849

HISTORIA SOCIAL DE LA INFANCIA EN CASTILLA-LA MANCHA
CASA CUNA Y NIÑOS EXPÓSITOS DE CIUDAD REAL

Tres años después, en el boletín oficial de la provincia, de 2 de febrero de 1852, se publica una circular para que las amas o nodrizas que haya en cada pueblo se trasladen a la capital con los niños expósitos que tengan a su cargo para asistir a una reunión en la Casa-Cuna central: "Los alcaldes de los pueblos de esta provincia en que residen niños expósitos de ambos sexos, procedentes de la Casa-Cuna central de la misma, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de dar el oportuno aviso a las amas o nodrizas encargadas de aquellos, para que el sábado siete del corriente, sin falta, se trasladen a esta capital y pernocten en ella con los expósitos que tengan a su cargo con objeto de asistir a la reunión que de mi orden debe tener lugar en el citado establecimiento el día siguiente domingo ocho del mismo mes a las diez, cuidando los respectivos alcaldes de remitir a este Gobierno con la debida anticipación una nota expresiva de dichas amas y del niño o niños que tengan a su cuidado. Ciudad Real 1º de febrero de 1852.-Sebastián García Pego."



Fuente: Pinterest. Nodrizas

Circular nº 93 de Beneficencia de Ciudad Real sobre supresión de las Casas-cuna de Almodóvar, Villarta y Valdepeñas

Boletín Oficial de la Provincia. 12-3-1852

12-3-1852 (Circular)

Ciudad Real

Casa Cuna y Niños Expósitos

"Habiéndose suprimido las tres administraciones subalternas de la casa-cuna, que había en los pueblos de Almodóvar, Villarta y Valdepeñas, lo pongo en conocimiento de los alcaldes de esta provincia, previniéndose que en el acto de aparecer cualquier expósito en sus respectivos pueblos lo hagan conducir por nodrizas a la casa-cuna a de esta capital, con el cuidado que exigen unos seres tan desgraciados, franqueando a aquellas los correspondientes bagajes, y teniendo entendido que las nodrizas conductoras serán satisfechas en la casa-cuna de esta ciudad a la presentación de los niños; abandonándolas tres reales por cada legua que haya desde el pueblo donde reciba el niño hasta esta capital, o sea dos reales por cada legua de venida y uno por las de vuelta.

Ciudad Real 12 de marzo de 1852. Sebastián García Pego

Circular nº 230 de Beneficencia del Jefe Político de la provincia sobre construcción de escudos de latón para expósitos

BOPCR 10-11-1852

10-11-1852

Ciudad Real

Casa Cuna y Niños Expósitos

"El domingo 14 del actual y a la hora de las 12 de la mañana se subastan en la secretaría de este Gobierno de provincia, setenta y nueve escudos de latón que han de construirse para los niños expósitos de esta casa cuna, bajo el presupuesto de cuatro reales por cada uno, teniendo entendido que han de ser en un todo conformes con el modelo que se hallará de manifiesto en la secretaría.

Ciudad Real 10 de noviembre de 1852.-El presidente, Sebastián García Pego.

Circular del Jefe Político de Ciudad Real sobre prohibición de cambio de domicilio de las nodrizas sin conocimiento previo del Administrador de la Casa Cuna

BOPCR de 10-12-1856

5.12.1856

Ciudad Real

Casa Cuna y Niños Expósitos

Circular nº 377.

"Habiéndoseme dado parte por el Sr. Administrador de la Casa Cuna Central de esta provincia, que las nodrizas dependientes de la misma con los expósitos a su cargo, se aumentan de sus pueblos respectivos, y fuera de la provincia, sin conocimiento de aquella Administración y autorización competente, encargo a los Sres. Alcaldes de los mismos, prevengan a referidas nodrizas residentes en los suyos, no deben por ningún concepto trasladar sus domicilios en la provincia, sin el conocimiento y permiso de dicho administrador, y de mi autoridad, para fuera de ella; en la inteligencia de que si alguna de las antedichas lo verificaran sin estos requisitos se les obligará a que entreguen en el Establecimiento Central de que dependen, el expósito que tengan a su cargo.

Ciudad Real 5 de diciembre de 1856.-José López Vera



Los niños expósitos. La Casa-Cuna de Ciudad Real y su sucursal (Casa de Tránsito) de Villarta de San Juan

Los niños expósitos o "expuestos". La Casa-cuna de Ciudad Real y su "sucursal" de Villarta, por José Muñoz Torres.

Publicado el 19 agosto, 2017

Casa-Cuna y Niños expósitos

En el caso de Villarta y mirando en los libros de bautismos desde el año 1822 al 1860 nos encontramos con los siguientes casos de niños abandonados:

11-03-1850 Don Celedonio Rodríguez, Párroco de Villarta, bautiza por orden del alcalde de Puerto Lápice a una niña bautizada como María José y que había sido "expuesta" en el portal de la casa de M^a Josefa Martín Buitrago

26-03-1850 Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del alcalde Constitucional de Villarta, D. José Álvarez, a una niña que había sido "expuesta" en el portal de la casa de Basilia Caballero. (No se lee el nombre que se le puso a la bautizada).

24-05-1850. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don José Álvarez, una niña (María Jesús) que había sido "expuesta" en la casa habitación de Francisca (...)

03-06-1850. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don José Álvarez, un niño (Eustasio) que había sido "expuesto" en el portal de la casa de Basilia Caballero.

29-06-1850. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don José Álvarez, un niño (Pedro) que había sido "expuesto" en el portal de la casa de Basilia Caballero.

03-11-1850. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don José Álvarez, un niño (Eugenio Santos) que había sido "expuesto" en la casa habitación de Basilia Caballero.

26-05-1851. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don José Álvarez, un niño (Gregorio Urbano) que había sido "expuesto" en la casa habitación de Basilia Caballero.

30-06-1851. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don José Álvarez, un niño (Pedro Basilio) que había sido "expuesto" en la casa habitación de Basilia Caballero.

28-10-1851. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don José Álvarez, una niña (Pilar Cristeta) que había sido "expuesta" en la casa habitación del Cura Párroco.

21-01-1852. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don Víctor Muñoz, un niño (Fructuoso) que había sido "expuesto" en la casa habitación de Basilia Caballero.

30-10-1853. Don Antonio Rodríguez Palmero, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don Leandro Roncero, un niño (Simón de los Ángeles) que había sido "expuesto" en la casa de Eustaquio Mena.

22-07-1854. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del Sr. alcalde Constitucional, Don Lino Torres, un niño (Práxedes) que había sido "expuesto" en la casa habitación del Sr. Prior Párroco. Recogida por el teniente de alcalde, D. Luciano Muñoz, fue entregado a la nodriza Basilia Caballero.

22-11-1855. Don Celedonio Rodríguez, bautiza, por orden del alcalde segundo, Tomás Pacheco, una niña (Presentación Felipa), que había sido "expuesta" en la casa habitación de Baldomero Adeva, marido de Dominga Domínguez. [Fuente: Libros Parroquiales de Bautismo, nº 5, nº 6 y nº 7. Parroquia de San Juan Bautista. Villarta de San Juan.

A la vista de los datos anteriores no parece muy claro la existencia de una Casa de tránsito dedicada a ese fin, exclusivamente, pero sí parece que el lugar común donde dejar a los niños abandonados sea el domicilio de la nodriza, Basilia Caballero, ya que excepto cuatro de ellos, los demás son "expuestos" en el domicilio de la citada nodriza. Este dato nos viene, de alguna forma, confirmado en el del niño expósito Práxedes, que, "expuesto en un principio en la casa del Prior Párroco, es rápidamente entregado por el teniente de alcalde a la citada Basilia Caballero. El hecho de que en todas las partidas bautismales aparezca el dato de "orden del Sr. alcalde", es simplemente una de las obligaciones recogidas en el artículo 9 de la disposición oficial del jefe Político de Ciudad Real que dice: "9ª. Pasará [el alcalde] un recado de atención al Sr. Cura párroco para que a la mayor brevedad se le administre el Santo Sacramento del Bautismo, haciéndolo "sub conditione" [...] El cura entregará una copia al alcalde de la partida bautismal.". En cualquier caso, parece que los casos considerados anteriormente sean una relajación de la norma y una consecuencia de que los autores del abandono de los niños, en vez de abandonarlos en los lugares que cada Ayuntamiento debía tener establecidos (según el artículo 1º), decidan entregarlos directamente o -mejor dicho- abandonarlos en el lugar que se actúa, oficialmente como caja de tránsito".

PEDRO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA, ARQUITECTO DE LA OFICINA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: SU HUELLA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO (1)

Juan Peralta Juárez



Con este capítulo, iniciamos una nueva sección sobre la importancia que tuvo la Oficina Técnica de Construcciones escolares en la dignificación de la escuela, y por lo tanto del magisterio, a través del diseño de edificios escolares que no fueran -como había ocurrido en épocas anteriores- unas simples e inmundas instalaciones en donde el maestro y los alumnos hacinados en sitios húmedos y oscuros tenían que desarrollar su tarea en las peores condiciones de habitabilidad que podamos imaginar.

Un ejemplo de cómo eran los edificios escolares en el siglo XIX y primeras décadas del XX lo tenemos en este texto: *La escuela que dirijo es insuficiente al excesivo número de matrícula con un material escasísimo e inservible, y se encuentra en un estado de conservación deterioradísimo, con falta de cristales, piso, arreglo de puertas y ventanas, etc., y para colmo de sus desdichas, sin agua, tan indispensable en toda escuela y vivienda pues el pozo que tiene carece de ella y está en una cuadra, por lo que se hace insoportable la vida y el trabajo en estas condiciones. No suplico por ello que la arreglen, pues sería remiendo feo, sí, en cambio, propongo su traslado a otro lugar que probablemente cederían de estar usted conforme, y con un pequeño arreglo quedaría en condiciones muy aceptables tanto de escuela como de casa-habitación, de la que también con sobrados motivos me lamento.*¹³

Son innumerables los escritos de maestros e inspectores quejándose del lamentable estado de las escuelas a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX. Los actuales centros escolares no tienen nada que ver con aquellas escuelas como la descrita por la maestra de El Salobral en 1935. Aquellas, eran simples habitaciones de viviendas particulares -en bastantes ocasiones, cuadras y cámaras- con humedad, ventanas pequeñas y sin aseos, con una simple estufa de leña, cuando existía, y sin espacios para jugar. En 1910, el Conde de Romanones, segundo ministro de Instrucción Pública que tuvo nuestro país, relataba en sus memorias que, de un total de 25.000 escuelas existentes en España, más de diez mil se encontraban en locales alquilados, muchos de ellos colindantes con espacios destinados a

Son innumerables los escritos de maestros e inspectores quejándose del lamentable estado de las escuelas a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX. Los actuales centros escolares no tienen nada que ver con aquellas escuelas como la descrita por la maestra de El Salobral en 1935. Aquellas, eran simples habitaciones de viviendas particulares -en bastantes ocasiones, cuadras y cámaras- con humedad, ventanas pequeñas y sin aseos, con una simple estufa de leña, cuando existía, y sin espacios para jugar. En 1910, el Conde de Romanones, segundo ministro de Instrucción Pública que tuvo nuestro país, relataba en sus memorias que, de un total de 25.000 escuelas existentes en España, más de diez mil se encontraban en locales alquilados, muchos de ellos colindantes con espacios destinados a

¹³ Escrito de la maestra de El Salobral dando cuenta al Ayuntamiento de Albacete del lamentable estado higiénico del local destinado a escuela. 6/7/1935. AHP. Secc. Municipios. Caja 518. Citado en la obra: Peralta Juárez, J (2006): Aulas y pupitres. Ed. Centro de Profesores de Albacete.

otros usos públicos (cárceles, hospitales, cementerios, mataderos, cuadras, salones de baile o cafés), cuya proximidad era considerada inadecuada por los propios Inspectores.

En un país con innumerables necesidades que atender, la construcción de edificios para escuelas no era considerado por muchos responsables municipales del pasado como una prioridad, pues, en materia de instrucción primaria, lo más urgente para los alcaldes era escolarizar a los alumnos y pagar a los maestros, siendo algo secundario para ellos el local-escuela, ya que los pocos recursos de los que disponían las haciendas municipales apenas daban para otras necesidades que no fuese pagar el escaso salario de los maestros.

En la historia educativa de nuestro país hay que citar varios periodos en los que la Administración central llevó a cabo grandes programas de construcción de edificios escolares: el primero de ellos, en tiempos de la dictadura del General Primo de Rivera (1923-1930); el segundo, durante el periodo de la 2ª República (1931-1939), el tercero, ya en época de la dictadura franquista, con el Plan Quinquenal de Construcciones Escolares 1956-1961, y por último, gobernando la Unión de Centro Democrático, cuando, gracias a los Pactos de la Moncloa, los distintos partidos políticos se pusieron de acuerdo para, entre otras cosas, favorecer la construcción de colegios, de los que tan necesitados estaba España. Es cierto que hubo otros intentos, tanto en el franquismo como en época anteriores por solucionar el problema de la escasez de escuelas, pero no llegaron a tener la importancia de estos cuatro momentos históricos, bien por falta de asignación económica o por falta de una decidida voluntad política por solucionar el eterno problema de la escasez o malas condiciones de los edificios escolares.

El edificio escolar, como es lógico, ha ido evolucionando con arreglo a las corrientes pedagógicas de cada época. Así, desde la escuela concebida como un simple habitáculo o continente donde se refugiaban los escolares más o menos apiñados en torno a un maestro, se ha pasado a otro tipo de aula que debe tener todas las condiciones de seguridad e higiene que la pedagogía moderna requiere. Al principio, se trataba de alojar a los escolares en salas más o menos grandes, con más o menos luz natural y bien o mal orientadas. Bajos comerciales, cámaras, antiguas cárceles, veían cambiar su función ante las necesidades creadas por la escolarización de los niños. Han tenido que pasar muchos años hasta conseguir colegios como los actuales, a pesar de que ya a principios del siglo XX se daban normas sobre condiciones higiénicas que debían reunir los edificios escolares.¹⁴

Desde el punto de vista legislativo, las Cortes de Cádiz de 1812 proclaman la obligatoriedad de la enseñanza y encargan a los ayuntamientos la tarea de construir o preparar edificios para tal finalidad. Sin embargo, la realidad fue que la inmensa mayoría de corporaciones locales no se preocuparon de ello, salvo excepciones muy honrosas.

¹⁴ Véase: Peralta Juárez, J (2006): Aulas y pupitres. Ed. Centro de Profesores de Albacete.

El 29 de junio de 1822, el Gobierno aprobaba interinamente, a propuesta de la Dirección General de Estudios, un Proyecto de Reglamento General de Primera Enseñanza¹⁵ que dedicaba el capítulo II al edificio escolar. En el artículo 33 se decía que las escuelas debían construirse en lugares cómodos, ventilados y silenciosos. Las aulas no tenían que presentar “un aspecto horroroso y aborrecible”. Para los autores de este documento: el edificio debía tener cierta prestancia y magnificencia, distinguiéndose de los demás de la población, “a fin de que todos conozcan que se halla destinado al objeto más grandioso e importante, y que más influjo tiene en la prosperidad de los pueblos”.

Durante el sexenio democrático (1868-1874), se propusieron medidas para favorecer las construcciones escolares, que, sin embargo, no fructificaron por la falta de asignación de presupuestos para tal fin¹⁶. El decreto-ley de 18 de enero de 1869 dictaminaba todo lo referido al modelo y financiación de escuelas públicas de Instrucción Primaria. Así, la Escuela de Arquitectura debía presentar al Ministerio de Fomento -de quien dependía la Sección de Educación- los proyectos para escuelas mixtas (de niños y niñas) en poblaciones menores de 500 habitantes; otro para escuelas de un sólo sexo en poblaciones comprendidas entre 500 y 5000 habitantes, y, por último, otro para escuelas -también de un sólo sexo- en localidades mayores de 5000 personas. En el proyecto debía figurar un local para clase, otro para habitación del maestro, una sala para biblioteca, así como jardín¹⁷.

En su artículo 6º se señalaban los recursos que se debían emplear para construir las escuelas:

“1º Una cantidad que se consignará en el presupuesto de Fomento exclusivamente con este objeto.

2º El 10 por 100 de la venta de bienes de Propios, siempre que no haya sido destinado a otro objeto.

3º Los empréstitos que puedan hacer las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos con este fin.

4º La venta de los actuales edificios de Escuelas, que no tengan las condiciones necesarias, cuando estén construidas las nuevas.

5º Los contratos particulares que puedan celebrar los Ayuntamientos, tomando por base del pago del edificio construido los alquileres que hoy se fijan en los presupuestos.

6º La cesión de terrenos comprendidos en la desamortización.

7º La supresión del sobresueldo que ahora cobran los Maestros por razón de casa.

y 8º Los donativos particulares y una suscripción pública, cuya dirección se nombrará por una Junta de personas ilustradas, presidida por el Ministro de Fomento.”

¹⁵ Proyecto de Reglamento General de Primera Enseñanza. 1822. Centro de Documentación Histórica de la Escuela. Albacete

¹⁶ Véase el trabajo “Construcciones y edificios escolares”. Viñao Frago, A., en el nº 12-13 de la revista “Historia de la Educación”, enero-diciembre, 1993-94. Págs. 495-533. Edit. Universidad de Salamanca

¹⁷ Artºs 1º y 2º del Decreto-Ley dictando disposiciones para la construcción de Escuelas públicas de Instrucción Primaria. 18 de enero de 1869. El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

LA OFICINA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES. 1920

A pesar de todas las normativas anteriores, lo cierto es que los Ayuntamientos no cumplían con sus obligaciones de dotar a sus municipios de locales-escuela que reuniesen las condiciones adecuadas que requería la higiene escolar. Por ese motivo, el Estado crea la Oficina Técnica de Construcciones Escolares a través del R.D. de 23 de noviembre de 1920, en cuyo artículo primero se dice que ““la construcción de edificios escolares, tanto los destinados a las escuelas graduadas como unitarias, se realizará por el Estado».

De dicha Oficina, al frente de la cual estaba Antonio Flórez, como arquitecto jefe, dependía el diseño y supervisión de los proyectos de las escuelas construidas directamente por el Estado o por los ayuntamientos. En la Oficina Central, además del arquitecto jefe había otros arquitectos, como el malagueño Pedro Sepúlveda, encargados de realizar y supervisar proyectos para determinadas zonas geográficas, destacando entre todas ellas la provincia de Toledo.

Para darse una idea de lo que supuso dicho Real Decreto, se expone a continuación íntegramente:

REAL DECRETO De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1. La construcción de edificios escolares, tanto los destinados a escuelas graduadas como unitarias, se realizará por el Estado, sujetándose a los medios ordinarios de subasta o contrata prevenidos por la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.» de julio de 1911.

Art. 2º. Por el mismo medio habrán de ser modificados dichos tipos de coste cuando lo exijan las condiciones del mercado, precios de los materiales, jornales, etc. En todo caso de fijación o modificación de tipos máximos de coste habrá de ser oída necesariamente la Junta facultativa de Construcciones civiles.

Art. 3º. Será obligación de los Ayuntamientos que obtengan del Estado la construcción de un edificio escolar, proporcionar el solar, en el que estará comprendida, además de la superficie edificable, otra que habrá de ser destinada a campo escolar. Una y otra habrá de ser suficiente, con arreglo a las prescripciones higiénicas y pedagógicas, para un número de alumnos superior en un tercio a la matrícula del año anterior a la construcción, excepto cuando ésta sea mayor de 45 alumnos, si se trata de Escuelas unitarias, ya que en otro caso sería preciso construir un grupo escolar. Cuando no pueda determinarse la matrícula se tomará como tipo el censo escolar. También será obligación de los Ayuntamientos dotar al edificio del caudal de agua que sea necesario, llevándolo hasta el mismo solar, y dotar a éste de alcantarillado, o en su defecto de las instalaciones precisas para la eliminación de materias residuales.

Art. 4º. Una vez hecha entrega del solar en las condiciones que se determinan en el artículo anterior, los Ayuntamientos no tendrán que entregar cantidad alguna para la

construcción del edificio escolar, que será propiedad del Estado, pero sí están obligados a invertir en material fijo una cantidad que no podrá ser inferior al 8 por 100 del coste total del edificio. La suma destinada a este material se depositará por el Municipio en el Banco de España antes del comienzo de las obras y se invertirá por la Dirección general de Primera enseñanza a propuesta de la Comisión de Material pedagógico.

Art. 5º. Los Ayuntamientos quedarán obligados a la conservación y sostenimiento de los edificios-escuelas, sin que la cantidad consignada anualmente en los presupuestos municipales para esta atención pueda en ningún caso ser inferior al 1 por 100 del coste total del edificio-escuela. Para la necesaria efectividad de este precepto, el Ministerio de Instrucción pública comunicará al de la Gobernación los datos que sean necesarios, a fin de que no obtenga aprobación ningún presupuesto en el que se falte a lo en el párrafo anterior establecido.

Art. 6º. Continuará siendo obligación municipal el cumplimiento del artículo 191 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, o sea el proporcionar a los Maestros nacionales casa decente y capaz para ellos y sus familias. Sin una certificación de la Inspección de Primera enseñanza que acredite el hecho de reunir la casa de los Maestros las condiciones higiénicas y de capacidad necesarias, no podrá concederse a ningún Municipio la construcción de un edificio escolar.

Art. 7º. Dependiente de la Dirección de Primera enseñanza, se establece la Oficina técnica de construcciones de Escuelas, incluida en el capítulo 19, artículo 2.º, de la vigente ley de Presupuestos, Sus funciones serán las siguientes: a) La ejecución de los proyectos de Escuelas que construya directamente el Estado. b) El examen e informe necesarios para declarar suficientes al fin que se destinan cuántos edificios y locales se dedican a establecimientos de enseñanza primaria. c) La inspección de todas las construcciones de edificios construidos o subvencionados por el Estado, y en general todos los comprendidos en el párrafo anterior h).

Art. 8º. La plantilla de la Oficina técnica será la que fija el artículo 2º del capítulo 19 de la vigente ley de Presupuestos El Arquitecto Jefe del Servicio de Construcciones escolares y de la Oficina técnica correspondiente será Vocal nato de la Junta facultativa de Construcciones civiles, sin otra remuneración que la que se le asigna como Jefe de la Oficina. Tendrá voz y voto en cuantos asuntos sean de competencia de la Junta, pero sólo voz en la fijación de precios y tipos máximos a que se refiere el artículo 2º. Los cinco Arquitectos que figuran en la plantilla tendrán el carácter de proyectistas, pero uno estará encargado además de la documentación técnica de los proyectos y otro de los registros de precios de materiales y unidades de obra, estudio y organización de los datos necesarios para el conocimiento de las condiciones de cada región, extracto de revistas técnicas, etc., etc.

Art. 9º. El personal de Delineantes y Taquígrafos-mecanógrafos dependerá del Jefe de la Oficina, que les asignará el trabajo que les corresponda.

Art. 10. Una vez nombrado en propiedad el personal de la Oficina técnica, tendrá el carácter de inamovible.

Art. 11. Si se considerara necesario por la Dirección general de Primera enseñanza la agregación de personal administrativo a la Oficina técnica se llevará a cabo designando los auxiliares y subalternos de los Cuerpos generales del Ministerio que sean precisos.

Art. 12. Como personal técnico a las órdenes del Jefe de la Oficina técnica se designarán 48 arquitectos directores de obras, uno en cada provincia, excepto Madrid. El cargo de Arquitecto director de obras en Madrid y su provincia irá anejo al de Jefe de la Oficina técnica. Los Arquitectos directores de obras sólo cobrarán los honorarios por dirección con arreglo a la tarifa oficial, los cuales serán incluidos en cada presupuesto como una partida dentro del mismo.

Art. 13. La sección del Ministerio entenderá en la tramitación de los expedientes a que den lugar las construcciones, recibiendo las peticiones de los Ayuntamientos, proponiendo concesión o denegando y el orden de preferencia, pidiendo a la Oficina técnica, una vez acordada en principio la construcción, los proyectos y planos que se ajusten a las condiciones de la localidad y poniendo al despacho, y firma cuantas resoluciones hayan de adoptarse por la Superioridad.

Art. 14. La Sección de Contabilidad del Ministerio tendrá a su cargo todo lo relativo a la tramitación y propuestas correspondientes a la parte económica, llevando en libros especiales la contabilidad por edificio o grupo de edificios, redactando, previos los datos y proyectos remitidos por la Oficina técnica y la Sección de Construcción de Escuelas, los pliegos de condiciones de las subastas y el plan general de éstas durante el ejercicio, y realizando todas las operaciones correspondientes a la contabilidad de los créditos presupuestos con arreglo a las instrucciones generales y particulares que se dicten.

Art. 15. Previo el estudio necesario que se realice por la Oficina técnica en la parte arquitectónica, por la Sección de Construcciones de Escuelas en la administrativa y por la de Contabilidad en la económica, la Dirección general de Primera enseñanza anunciará todos los años una subasta general para adjudicar la construcción del número de escuelas que permita el 80 por 100 de la cantidad consignada en presupuestos. El 20 por 100 restante se destinará a las obras que se verifiquen por contrato especial y para las que sólo en caso de falta de licitadores puedan llevarse a cabo por administración.

Art. 16. Se tendrá especial cuidado de que el beneficio de la construcción de Escuelas alcance en análogas proporciones a todas las provincias. Dentro de cada una de ellas se tendrá como factores para determinar el orden de preferencia las necesidades de la localidad, según informe de la Inspección y las aportaciones a que se compromete el Municipio, tanto en cuanto al material fijo como a la consignación anual para conservación.

Art. 17. No podrán construirse Escuelas unitarias en poblaciones de más de 10.000 habitantes, ni graduadas en grupos de población que no den un contingente escolar superior a 120 niños de cada sexo.

Art. 18. En ningún caso se permitirá que se instale la vivienda del Maestro en el edificio destinado a Escuela.

Art. 19. Se autoriza a los Ayuntamientos de poblaciones mayores de 50.000 habitantes para realizar, con la ayuda del Estado, pero con libertad de dirección y de proyectos, siempre que merezcan la aprobación de la Superioridad, planes generales de construcciones escolares. Los Municipios que se acojan a esta autorización deberán formular sus proyectos acompañados de planos arquitectónicos y presupuestos, plazos de ejecución de obra y cuantos datos se les reclamen y remitirlos a la Dirección general de Primera enseñanza, a fin de que, previo el dictamen de la Junta facultativa de Construcciones civiles, proponga a la Superioridad la aprobación si procediera, la cual habrá de realizarse por medio de Real decreto. Una vez aprobado el plan y terminada la obra e inspeccionada por el Arquitecto director correspondiente, recibirá el Ayuntamiento en, concepto de subvención la cantidad de 5.000 pesetas por cada Sección de graduada que comprenda. Esta subvención se abonará con cargo al 20 por 100 a que se refiere el artículo 15. Los edificios construidos por este medio quedarán de propiedad de los Ayuntamientos.

Art. 20. Se estimulará por todos los medios posibles el auxilio de la acción social para esta obra magna de las construcciones escolares y se aceptarán cuantas donaciones se hagan por particulares de solares, edificios, material, etc., así como las que se realicen para sustituir a los Ayuntamientos en las obligaciones que se les imponen como previas para concederles nuevos edificios-escuelas.

Art. 21. La cantidad consignada por los Ayuntamientos para la conservación y reparación de estos edificios y cuantos donativos se entreguen por el vecindario para su mejoramiento y material se administrará por una Junta económica especial, constituida por el Alcalde o un concejal en su representación, el Maestro o Maestra, Un sacerdote, un padre y una madre de familia, ambos con niños que reciban educación en la Escúdela. Cada Escuela tendrá una de estas Juntas económicas, que rendirá, cuentas al Ayuntamiento.

Art. 22. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones reglamentarias que considere precisas para el cumplimiento de este decreto, y muy especialmente las nuevas instrucciones técnico-higiénicas, tomando como base las aprobadas en 28 de abril de 1905, oyendo el dictamen de la Academia de Medicina, Museo Pedagógico Nacional y Junta de Construcciones civiles.

Art. 23. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

Disposiciones adicionales.

1ª Mientras exista cantidad destinada en presupuestos a estas atenciones podrán otorgarse subvenciones a los Ayuntamientos para ejecutar obras de adaptación de edificios para Escuelas nacionales, siempre que se demuestre que reúne condiciones adecuadas para el fin a que se destinan y previo informe de la Oficina técnica. Estos edificios

quedarán de propiedad de los Ayuntamientos y la subvención no podrá exceder del 25 por 100 del coste total de la obra.

2ª. Los edificios Escuelas en curso de ejecución continuarán sometidos a la legislación anterior, siempre que los Ayuntamientos respectivos hayan justificado por medio de certificación de obra, que aquélla no se ha interrumpido. En otro caso, deberán acreditar en el plazo de tres meses que se han reanudado. Si no cumplieren estas condiciones, se tendrá por caducada la concesión del auxilio, quedando por cuenta del Ministerio el gasto necesario para terminar la obra, que quedará de propiedad del Estado y sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse.

3ª. Se concede a los Ayuntamientos que hayan obtenido por medio del oportuno Real decreto la concesión de subvenciones para construcción de edificios escolares un plazo de tres meses para que justifiquen el comienzo de las obras. Los que realicen dicha justificación, que habrá de hacerse por conducto y con informe del Arquitecto escolar de la provincia, continuarán sometidos al régimen vigente a la fecha de la concesión. Todos los que dejaren pasar el plazo sin la justificación tendrán por caducada la concesión.

4ª. Los Ayuntamientos que hayan obtenido por Real orden la concesión en principio, sin que haya llegado a publicarse el oportuno Real decreto, tendrán por anuladas las concesiones, ya que no llegaron a ser definitivas. Tanto éstos como los que formularon su pretensión sin que llegara a recaer resolución alguna, quedarán sometidos a la legislación general, pero caso de formular nueva petición con arreglo a las prescripciones de este Decreto, si hacen constar el hecho de que se hace mérito, será tenido en cuenta como una condición favorable para la concesión.

5ª. Durante la vigencia del actual presupuesto, los Ayuntamientos se abstendrán de formular petición alguna en relación con la construcción de grupos escolares, ya que por Real decreto de 6 de agosto del corriente afio quedó anulado el crédito correspondiente.

6ª. Los arquitectos a que se refiere el artículo 12 se acomodarán en cuanto a su número y distribución a lo que impongan las necesidades del servicio; pero cuando lo permitan las cantidades presupuestadas se llegará al número que en aquél se fija.

Dado en Mi Embajada de París a veintitrés de noviembre de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba (sic)”.

Fuente: Suplemento de La Escuela Moderna. 11/12(1920. Nº 2.497.

LA HUELLA DEL ARQUITECTO PEDRO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO (1).

COLEGIO “ANTONIA GONZÁLEZ”. TEMBLEQUE. 1923.-1928



Este edificio, catalogado por la prensa provincial del momento como “palacio-escuela”, fue proyectado por el arquitecto Sepúlveda para una graduada de 6 unidades (3 para niños y otras 3 para niñas). El coste total de la obra ascendió a 306.293 pesetas. Desde que se proyectó hasta la entrega de la obra, pasaron cinco años¹⁸.

Como se observa en la fotografía, tiene un cuerpo central que sirve al mismo tiempo para la entrada a las dos graduadas y la separación de las mismas. Con este modelo,



Sepúlveda marca una diferencia con el diseño de Antonio Flórez, el arquitecto-jefe de la OTCE, que proyectaba en sus edificios dos entradas laterales.

Del acto de la colocación de la primera piedra del edificio el 13 de septiembre de 1924, dio información el periódico regional “El Castellano. **Foto: el**

¹⁸ Habiéndose sufrido un error en la publicación del Real *decreto* para construcción de Escuelas Graduadas Tembleque (Toledo), se reproduce a continuación debidamente rectificado: A propuesta del presidente de Directorio Militar, de acuerdo con éste; cumplidas las formalidades señaladas en el artículo 67 de la ley de Contabilidad de 1º de julio de 1911 y 5º de 12 de marzo de 1912; en vista del informe favorable del Consejo do Estado, y de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto de 31 de Marzo último autorizando los gastos para el actual trimestre de 1924, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina Técnica para construcción de un edificio con destino a Escuelas Graduadas para niños y niñas en Tembleque (Toledo) por su presupuesto de contrata, importante 301386,30 pesetas.

Artículo 2º. Que se realice la expresada construcción por el sistema de contrata y por la cantidad lijada en el artículo 1. °

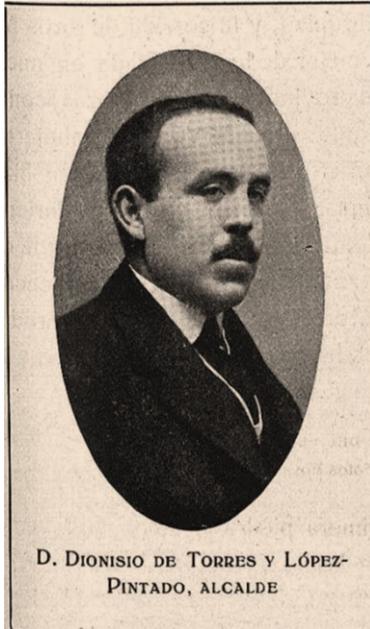
Artículo 3º. Que la cantidad de pesetas 306.923,36 que correspond3 abonar al Estado se satisfaga con cargo al capítulo 24, artículo 4º, concepto del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Ardes, fijándose 80.009 pesetas para el actual trimestre especial de 1924, 110.000 para el ejercicio económico de 1924-25 y 116.923,36 pesetas para el de 1925-26.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro. ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

párroco de Tembleque en el acto de bendición de la colocación de la primera piedra, junto al alcalde

Con las siguientes palabras daba cuenta el periodista del acto de colocación de la primera piedra: “Con toda solemnidad y ante el entusiasmo del pueblo entero, se ha verificado en Tembleque el acto solemne de imponer y bendecir la primera piedra del nuevo grupo escolar, verdadero palacio-escuela, de cuyo proyecto es autor el joven y prestigioso arquitecto D. Pedro Sánchez Sepúlveda¹⁹”. Al acto asistieron las autoridades, el pueblo y todos los escolares.



Tras la bendición de la primera piedra por el cura D. Jesús Granero, el alcalde, D. Dionisio Torres, leyó el acta, como documento histórico-literario. Bajo la piedra se depositó una caja conteniendo monedas y objetos de la época, como testimonio de la fecha en que se inició la construcción de dicho edificio.

En dicho acto, el arquitecto informó a las autoridades de las características que tendría el edificio: se proyectaba para dos graduadas de niños y niñas, con tres secciones cada una, pudiéndose convertir en una de seis secciones de ambos sexos, cuando se desee. Las entradas se establecen por las fachadas laterales (derecha e izquierda), respectivamente. En la puerta de entrada a la graduada de niñas se halla primeramente el vestíbulo que comunica con la galería de clases; a derecha e izquierda de ésta, se encuentran dos puertas que dan ingreso: una, al despacho de la directora y al local destinado a W.C, urinarios y lavabos; al frente existe otra habitación que se relaciona con la galería-biblioteca, la que a su vez sirve de ingreso a las otras clases, y en el fondo el guardarropa. La planta principal se distribuye de modo simétrico a la anterior en cuanto a clases, etc. , se refiere, existiendo, además, una sala para trabajos manuales y un taller de realizaciones.

Sepúlveda intentaba explicar las diferencias que existen en un edificio destinado a graduadas de otros modelos de escuela unitaria: “Al analizar la planta y ver las dimensiones que tienen algunos estos locales de que se compone este edificio, se nota una notable variación de la traza del local para el régimen de una escuela graduada, donde dan enseñanza varios maestros, clasificados por grupos, para lo que se tiene en cuenta, no solamente la edad, sino el grado de cultura de los escolares, resultando estas agrupaciones de una armonía de conjunto en los que el maestro puede enseñar, su lección para todos.” En este tipo de escuela -decía Sepúlveda-se suele dar más amplia orientación a cuanto con la escuela se relaciona no circunscribiendo solamente a la enseñanza, sino a

¹⁹ Nació en el número 13 de la calle Molinillo del Aceite el 27 de septiembre de 1891, hijo del médico **Pedro Sánchez Rivas** y de Dolores **Sepúlveda**. Fue arquitecto de la **Oficina Técnica de Construcciones escolares**, al frente de la cual estaba **Antonio Flórez**. Diseñó numerosos edificios escolares en las décadas de los años 20 y 30 del siglo XX, siendo la provincia de Toledo donde más huellas dejó su obra.

la formación completa del niño (...), por lo que la arquitectura escolar ha de atender a llenar las necesidades de una escuela graduada-

El arquitecto Sepúlveda continúa explicando el porqué del taller de realizaciones que ha incluido en el proyecto: “El taller de realizaciones, aunque no sea más que iniciado, debe existir, porque en él se despertará en el niño el interés de saber, y al analizar los hechos, su curiosidad será grande, y estudia, pregunta y forma sus conocimientos, no se conforma con esto, quiere “inventar, hacer, realizar”...por lo tanto, lo que imagina necesita un taller para verlo realizado, donde encuentre medios para “ver” su idea, y entonces corregir los inconvenientes que toca en esos momentos”.

Como se aprecia en estas manifestaciones del arquitecto, justificando el diseño del colegio, los arquitectos de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares (OTCE) se inspiraban en los principios pedagógicos de la Escuela Nueva, que eran a su vez los de la Institución Libre de Enseñanza.

La inauguración del colegio tuvo lugar el 9 de octubre de 1927. A dicho acto acudieron el Director General de Primera Enseñanza, señor Somonte; el gobernador civil de la provincia y el alcalde de la localidad, así como el arquitecto Sánchez Sepúlveda. El cronista del periódico “El Castellano”, en su crónica del acto, dice que el nuevo edificio “causa verdadero asombro en el señor Suárez Somonte”, quien, al observar cómo la luz espléndida del día entra a raudales por los enormes ventanales acristalados, exclama: ¡Qué bendición de Dios! ¡Cómo han de entusiasmarse aquí los maestros en su labor y los pequeños esponjarse en alegría como pajarillos cantadores!²⁰

COLEGIO DE VALMOJADO (TOLEDO). 1928-1932



²⁰ Periódico El Castellano. Toledo. 17-10-1927.



Bien de interés cultural

Colegio de Valmojado. Graduada 3+3. Proyecto: 1928. Finalización: 1932.

Presupuesto: 186.151.

¿Cuál era la situación en la que se encontraba la escuela en esta localidad toledana? Nos la describe muy bien el maestro Ángel Grande en su artículo “Cosas Pueblerinas” en el periódico “El Castellano” de 28 de junio de 1927: “(...) Al Ayuntamiento no hago más que recordarle que van pasados tres años sin hacer escuelas, no obstante, los 160 niños y 100 adultos que pesan sobre mí, sobre un solo maestro”. Además, saca a relucir en su artículo que “si se han gastado 90 pesetas para el cuartel de la guardia civil y 25.000 para una fuente y aún tienen el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Labradores un remanente de más de 88.000 pesetas, ¿por qué no se dedica esa cantidad para construir el grupo escolar?

Tendría que pasar un año, hasta el 8 de febrero de 1928, cuando por parte del alcalde de la localidad se enviase al Director General de Primera Enseñanza el acuerdo tomado por el pleno municipal por el que se solicitaba la construcción de un grupo de escuelas con la aportación del 25% por parte del Ayuntamiento y del solar de una antigua era empedrada, cuyas piedras servirían para la cimentación²¹

²¹ Apuntes históricos para el grupo escolar de Valmojado.

El 28 de febrero de 1928, Antonio Flórez, arquitecto jefe de la OTCE²², envía a la Dirección General de Primera Enseñanza el acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Valmojado para que sea tenido en cuenta a la hora de aprobar el proyecto para la construcción del grupo escolar. Tres meses después, el 29 de mayo, Flórez envía a la Dirección General el proyecto elaborado por el arquitecto Pedro Sánchez Sepúlveda para la construcción de dos escuelas graduadas: una para niños y otra para niñas. El importe del mismo ascendía a 162.387,84 pesetas, más el 15% de contrata, deduciendo la aportación del ayuntamiento de 46.537,97 pesetas, por lo que el Estado tendría que aportar 139.613,94 pesetas.

El 10 de julio de 1929 se publica el Real Decreto, aprobando el proyecto para la construcción de dos escuelas graduada en Valmojado (Toledo).

la tipología de las construcciones escolares de la OTCE y de las nuevas necesidades de la graduación de la enseñanza e higiene escolar: aulas amplias con grandes ventanales, con orientación de la fachada al Sur. En cuanto a las entradas, al contrario que en el colegio de Tembleque, las entradas se colocan en los laterales, en línea con los edificios que diseñaba Antonio Flórez.

COLEGIO DE TORRIJOS. 1934-1935



Imagen actual del edificio reconstruido de las antiguas Escuelas de la Villa. Actualmente sede del Centro de Adultos “Teresa Enríquez”.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA, BELLAS ARTES

²² Oficina Técnica de Construcciones Escolares.

ORDEN Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar, con cinco secciones para niños y cinco para niñas, y los locales correspondientes a cantina escolar, duchas, inspección médico escolar, tres salas de trabajos manuales, biblioteca y casa del Conserje, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Pedro Sánchez Sepúlveda: Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto. Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a escuelas nacionales, pero su 'cuantía no excederá de 12.000 pes. tas por cada sección de Escuelas graduada, considerándose como grado a los efectos de la subvención los locales Citados anteriormente: Considerando que estas subvenciones se abonarán en los dos plazos que señala el referido artículo 16 del mencionado Decreto. Este Ministerio ha tenido a bien disponer: 1. Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Pedro Sánchez Sepúlveda, para la construcción por el Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) de un Grupo escolar, con cinco secciones para niños y cinco para niñas, y los locales correspondientes a cantina escolar, departamento de duchas, inspección médico escolar, tres salas para trabajos manuales, biblioteca y casa para el Con- serie; y 2." Que se conceda, en principio, al referido Ayuntamiento la subvención de 216.000 pesetas que se abonará en los dos plazos que señale el artículo 16 del Decreto de 15 de junio último, previa las oportunas Visitas de inspección. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 25 de Septiembre de 1934. - Filiberto VILLALOBOS. -Sr. Director general de primera enseñanza. (Gaceta del 28 de Septiembre)²³

Según la información del Colegio Público "Villa de Torrijos", "el edificio fue terminado de construir en el año 1935, como un edificio modélico sito en la calle Puente de esta localidad. Eran las "Escuelas de la Villa" nombre por el que es conocido popularmente. Su capacidad inicial era de 250 alumnos. Se construyó en las mejores condiciones, poseyendo además diversos equipamientos poco corrientes en aquellos años, y que estaban en función de hacer más fácil la tarea escolar: cuartos de baño con toda suerte de aparatos sanitarios, casi todas las aulas poseían un despacho para el tutor; había sala de profesores, biblioteca, sala de lectura, despacho del director, casa del conserje y del portero-jardinero, laboratorios muy completos, calefacción central en todo el edificio, amplios ventanales en las aulas con persianas de madera, cocina y comedor".

Pero no se llega a inaugurar como colegio. Empieza la Guerra Civil y es habilitado para hospital de infecciosos. Los enfermos son acomodados en las aulas, en los pasillos o galerías. Al finalizar el conflicto civil queda todo deteriorado: los servicios inutilizables, los cristales rotos, huecos en los techos, etc.

²³ Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, n.º 239, 5/10/1934,

COLEGIO DE ESPINOSO DEL REY. 1930



La obra de más trascendencia para el presente y futuro de la cultura de este pueblo, fue la construcción del edificio escolar: Careciendo el pueblo de locales escolares, ya que las dos escuelas que existían, una de niños y otra de niñas contiguas al Ayuntamiento, no reunían las condiciones necesarias de seguridad e higiene, y no eran suficientes para cobijar la población escolar, se ideó la construcción de un edificio amplio y moderno, cooperando en él Estado, Municipio y vecindario en general, poniendo en su realización gran entusiasmo el arquitecto del Ministerio D. Pedro Sánchez Sepúlveda (por cuyo motivo se le dio su nombre a una calle del pueblo). Siendo inaugurado en diciembre de 1928.

ESCUELAS GRADUADAS DE MADRIDEJOS. 1936



Escuelas Graduadas. 7+7. Proyecto de 1936. 356.997 pesetas. Construido por el Estado.

ESCUELAS GRADUADAS DE LA GUARDIA. . 1928



Anuncio de la Dirección General de Primera Enseñanza sobre subasta de las obras de construcción de un colegio en La Guardia (Toledo)

Boletín Oficial de la Provincia. 8-2-1928

"Dirección General de Primera Enseñanza.

Anuncio

"En virtud de lo dispuesto por R.D. de 21 de noviembre de 1927, esta Dirección General ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en La Guardia (Toledo), por la cantidad total de 188.759,86 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Toledo el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 24 de este mes, pudiendo presentarse en el Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera Enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen en sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañado en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 % de la cantidad en que haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Rea Orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la Gaceta de Madrid, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3ª del R. D. de 11 de marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de enero de 1921.

Madrid 2 de febrero de 1928.-El Director General de Primera Enseñanza.-Suárez Somonte."

ESCUELAS GRADUADAS DE VALDEVERDEJA



Escuelas Graduadas. 1927-1933. Construcción del Estado. Presupuesto: 268.000 pesetas. Aportación del Estado: 213.760.

ESCUELAS GRADUADAS DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Escuela graduada 3+3. Proyecto 1931- Finalización: 1946. Presupuesto: 163.355 pesetas. Aportación del Ayuntamiento: 25%



ESCUELAS GRADUADAS DE SANTA CRUZ DE RETAMAR. 1932



Las obras se entregaron el 12 de mayo de 1932, según acta del pleno municipal de la localidad:

“Reunidos de una parte, en representación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Pedro Sánchez Sepúlveda, y de otra el Alcalde Presidente, en representación del Ayuntamiento, y como testigos los señores abajo firmantes, acuerdan dar por entregadas y recibidas los locales construidos por el Estado con la cooperación del municipio. Habiendo sido examinado detenidamente e inspeccionado por todos los firmantes los referidos locales y encontrándolos en condiciones, tanto referente a su construcción como a higiene, ventilación e iluminación, el Sr. Alcalde da por recibido el edificio, haciéndose cargo de las llaves y comprometiéndose a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre construcciones de edificios-escuela. Y para que así conste y surte los efectos oportunos, firmamos el presente por triplicado en el pueblo de Santa Cruz de Retamar a doce de mayo de mil novecientos treinta y dos.-Segundo Sánchez, Pedro Sánchez de Sepúlveda, Anastasio Solana, Julián Ferreiros, José Pérez, Luis Romero Palomo, Sagrario Llorente, Ernesto Pérez, Pedro Mateo Ruiz-Llorente. Están las rúbricas”.

ESCUELAS GRADUADAS DE TORRES DE ESTEBAN HAMBRÁN 1935- Escuelas Graduadas



En el número del periódico "El Castellano de Toledo", de 24-7-1935, se dice que en esa fecha tuvo lugar en el Ayuntamiento de la localidad el acto de subasta para contratar la construcción de las Escuelas Graduadas, cuyo proyecto fue realizado por el arquitecto de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares, Pedro Sánchez Sepúlveda. El precio de subasta fue de 172.541 pesetas, con una fianza provisional de 8.600 pts. Era alcalde de la localidad, Valentín Recio.

ESCUELAS GRADUADAS DE VILLACAÑAS



Subvención del Estado para la construcción de dos escuelas unitarias en Villacañas (Toledo) 8-4-1936

Boletín Oficial de la provincia de Toledo. 8-4-1936

Subvención del Estado con destino a escuelas. Boletín Oficial la provincia de Toledo 8 de abril de 1936.

Visto el expediente encargado por el Ayuntamiento de Villacañas solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con arreglo al proyecto redactado por arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda.

Resultando que la oficina técnica de construcción de escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto, indicando que al ejecutarse las obras deberá ser ampliada la superficie de iluminación de las ventanas de las clases.

Considerando que según establece el artículo dieciséis del decreto de quince de junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los ayuntamientos que construyan edificios con destino a escuelas nacionales, su cuantía no excederá de diez mil pesetas por cada escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que, con la indicación hecha en su informe por la Oficina Técnica, se apruebe el proyecto redactado por arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda para la construcción por el Ayuntamiento de Villacañas de un edificio con destino a dos escuelas unitarias una para niños y otra para niñas.

Segundo. Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de veinte mil pesetas, que se abonará en dos plazos.

RAIMUNDO GÓMEZ TUTOR, UN MAESTRO REGENERACIONISTA

Juan Peralta Juárez

Raimundo Gómez Tutor nació en el año 1844 en la localidad de Noviescas (Soria), donde hizo sus primeros estudios. Era de *estatura baja (160 cm), pelo negro, cejas al pelo, cara regular, barba cerrada, poblada y de dolor al pelo*, según el edicto de un juzgado de Zaragoza que lo reclamaba por unos “papeles subversivos”.



El 30-6-1873, con 29 años, se presenta como representante de la provincia de Soria para constituir la Junta Central de la Asociación Nacional del Magisterio (La idea : revista semanal de instrucción pública: Época Segunda. Año VI Número 26 - 1873 junio 30).

En el mes de julio de 1873 es nombrado secretario cuarto de dicha Junta. (La idea : revista semanal de instrucción pública: Época Segunda Año VI Número 27 - 1873 julio 7

En septiembre de 1873 es nombrado maestro de la prisión de Cartagena con el sueldo de 8.000 reales anuales. En dicho año es aprobada por el Ministerio de Fomento como libro de texto su obra “El buril de los niños”, escrita en colaboración con Manuel Sierra y García.



ESPAÑA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX

El 29 de diciembre de 1874 el General Martínez Campos proclamó a Alfonso de Borbón, hijo de la Reina exiliada Isabel II, como Rey de España. Se abrió, de este modo, un período histórico conocido como la Restauración, que fue la etapa política más estable del liberalismo español del siglo XIX, y cuyo artífice fue Antonio Cánovas del Castillo.

El 25 de diciembre de 1878 vio la luz una nueva Ley electoral que restableció por última vez en España un sufragio restringido basado en la riqueza y la instrucción.

Las elecciones generales de 1879 fueron convocadas para el 20 de abril de 1879 bajo el reinado de Alfonso XII sobre la base de lo dispuesto en la Constitución de 1876, vigente hasta 1923, en la conocida como Restauración.



EN BUSCA Y CAPTURA

Raimundo Gómez Tutor no estaba de acuerdo con la ley electoral de 1878 que restringía el voto de muchos españoles, por lo que elaboró unos papeles que a juicio del juez eran subversivos, por los que fue encarcelado, huyendo en la noche del 8 de diciembre de 1879, hecho que dio lugar al siguiente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza del 20-12-1879:

D Antonio María Camps. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Raimundo Gómez Tutor, natural de Noviescas, vecino de esta ciudad, Maestro de la escuela del Presidio de la misma, casado, de 44 años de edad (...) para que, en el término de ocho días, (...) comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento que si no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y a los Agentes de policía judicial; procuren la busca y captura de dicho sujeto, (..) pues se fugó la noche del 8 al 9 del actual, del Hospital civil de esta ciudad, en cuya sala de presos se hallaba por causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre publicación de papeles subversivos. Zaragoza a 10 de Diciembre de 1879. Antonio María Camps-Por mandado de su señoría, Justo Emperador.

CARTA DE SU HIJO EXPLICANDO POR QUÉ SE FUGÓ SU PADRE DE LA CÁRCEL

El 6 de noviembre de 1884 aparece en el periódico “La Correspondencia de España” , una carta de Emilio Gómez Sanz, hijo del maestro Raimundo Gómez, explicando el suceso del que fue protagonista su padre: “(...) Que su padre se fugó efectivamente de la cárcel de Zaragoza en 1879, mientras su causa por delito contra la forma de gobierno estaba en sumario. Que en 1881 se presentó en Madrid acogiéndose al decreto de indulto y sobreseimiento, dado en febrero de dicho año. Que después regularizó su situación profesional, obteniendo las escuelas de Carabanchel, Colmenar y Fuencarral, esta última en propiedad, observando una conducta intachable y obteniendo premios de las autoridades por sus brillantes resultados en la enseñanza. Y, por último, hallándose en clase (en una escuela de párvulos de Fuencarral) fue detenido por orden de la autoridad civil de la provincia, y se halla en la cárcel esperando el resultado de su detención”.

Emilio Gómez Sanz.

INVENTOR DEL GUARISMÓMETRO



“Hemos tenido el gusto de hacer varias sumas automáticamente en el Guarismómetro inventado por D. Raimundo Gómez Tutor, y los resultados obtenidos son, por su exactitud, por su precisión, por su brevedad y sencillez, completamente satisfactorios. No se necesita preparación alguna; basta conocer los guarismos. Es de importancia en las escuelas, ayuntamientos, casas de banca, comercio, industria y en todos los centros de contabilidad.”

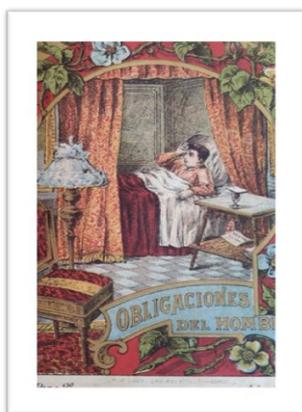
SU OBRA MÁS FAMOSA: El Siglo de los Niños. Pepe 1º “



Este primer libro de la serie es -según Luis M. Martínez-Gómez Simón- el manual de lectura más elemental, en donde se dan a conocer las letras, la formación de las primeras sílabas y composición de palabras sencillas; todo ello acompañado de dibujos muy simples.

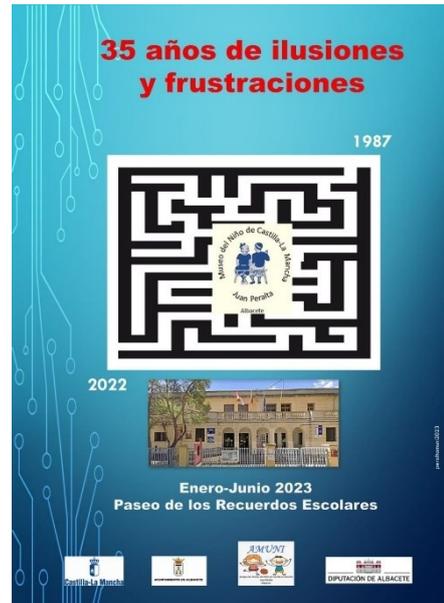
“En su trabajo Materiales para el estudio de los programas de enseñanza de lenguas en España y América en el siglo XIX los profesores Esparza Torres y Martínez-Domínguez, de la Universidad Rey Juan Carlos, ya citan su obra, aparecida en 1884. Se trata de la Gramática de la lengua castellana con sujeción a los principios de la Real Academia, que, junto a su obra coetánea, Ortografía castellana, se configuran como manuales de cabecera para el estudio de la lengua española hacia finales del siglo XIX y primera parte del XX”. (Luis M. Martínez -Gómez Simón. Revista El Catón nº 27)

La siguiente obra del SIGLO DE LOS NIÑOS PEPE 2º contiene bastantes ilustraciones a todo color, lo que enriquece la obra comparada con el volumen anterior.



ENERO

En el mes de enero se montó en el Paseo de los Recuerdos Escolares, zona ajardinada del museo, la exposición “35 años de ilusiones y frustraciones” en la que a través de dieciséis paneles se hace un recorrido por la historia tanto del Museo como de su Asociación de Amigos (AMUNI), que en el 2022 cumplió 25 años. Cada uno de los paneles impresos en Iona, hace alusión a los siguientes temas: exposiciones temporales, publicaciones, material escolar y de difusión cultural, visitas institucionales, opiniones de personalidades del mundo universitario y de otros museos de la educación, trabajos de investigación, actividades montadas por AMUNI, viajes culturales más destacados de los socios del museo...



CONVOCATORIAS DE CONCURSOS ESCOLARES

La Asociación de Amigos del Museo del Niño, en colaboración con la Diputación Provincial, convocan los concursos “Abuelos, contadme un cuento” y “Recuerdos Escolares”.

CONCURSO ESCOLAR
Cuéntame un cuento, abuela
Abuelo, cuéntame un cuento

La Asociación Cultural “Amigos del Museo Pedagógico del Niño”, de Castilla-La Mancha, convoca el presente concurso escolar, con arreglo a las siguientes

BASES

1ª Destinatarios: Alumnos de Educación Primaria de todos los colegios públicos y concertados de Castilla-La Mancha.

2ª El cuento debe ser narrado oralmente por el abuelo o la abuela, con una duración máxima de 4 minutos.

3ª Al empezar la grabación, el abuelo o la abuela deben decir el título del cuento.

4ª Sobre dicho cuento, el escolar debe hacer un dibujo en tamaño A4, coloreado, poniendo en la parte central superior, el título del cuento y el nombre y edad del narrador, así como la localidad. Abajo, el nombre, edad y localidad del niño.

5ª El cuento debe ser grabado en formato audio mp3 o wav.

6ª Los trabajos se enviarán en los siguientes archivos: audio mp3 o wav, dibujo, en jpg, por correo electrónico a esta dirección: amunicm@gmail.com.

7ª Los nueve mejores trabajos, tres por cada ciclo de Primaria, recibirán diplomas de honor, y los tres primeros de ellos una tableta digital para cada uno.

8ª Todos los trabajos pasarán a formar parte de la fonoteca del Museo, y aparecerán publicados en la página web.

AMUNI INFORMA

CONCURSO ESCOLAR
Recuerdos Escolares

SEGUNDA EDICIÓN. AÑO 2023

La Asociación Cultural “Amigos del Museo del Niño de Castilla-La Mancha “Juan Peralta” convoca el presente concurso escolar con arreglo a las siguientes

BASES

1ª Destinatarios: Alumnos de Educación Secundaria de todos los centros públicos y concertados de Castilla-La Mancha.

2ª El trabajo consiste en recoger testimonios en audio o vídeo relacionados con una fotografía de “Recuerdo Escolar” del entrevistado (una persona mayor de 60 años), familiar o profesor.

3ª La foto de recuerdo escolar debe ir acompañada del nombre, edad y año del recuerdo. El audio debe ser grabado en mp3 o wav. Con dichos materiales, AMUNI elaborará el vídeo, cuya copia será remitida al alumno que haya realizado la entrevista.

4ª En el supuesto de que el alumno opte por realizar el mismo el vídeo, tendrá que hacerlo en formato mp4. En el vídeo debe constar el nombre del entrevistado, edad, centro y lugar del recuerdo, así como el nombre del alumno que ha hecho el trabajo, edad, curso, centro escolar (instituto o colegio de Secundaria) y localidad.

5ª Todos los trabajos presentados recibirán un diploma de participación y los tres mejores los siguientes premios: 1º Una tablet, 2º y 3º sendos libros de cómic sobre la historia de España.

6ª Los trabajos se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: amunicm@gmail.com.

7ª Todos los trabajos pasarán a formar parte de la videoteca del Museo y los premiados serán publicados en la página web de AMUNI.

8ª El plazo para el envío de los trabajos finaliza el 31 de marzo de 2023 y el fallo del jurado será el 12 de abril. La entrega de premios se realizará el 23. Fiesta del libro, en la sede del museo.
Albacete, 9 de enero de 2023

AMUNI INFORMA

Castilla-La Mancha, AMUNI, Diputación de Albacete

FEBRERO

El viernes 24 de febrero, a las 9.30, se presentó el libro en el salón de actos de la Facultad de Educación de Castilla-La Mancha, ante un auditorio integrado por 120 alumnos de la carrera, profesores y algunos socios de AMUNI. Presentó el acto el profesor de la Facultad, Francisco Javier González, quien dio unas pinceladas sobre el autor del libro y destacó lo más característico de la obra.

Juan Peralta desarrolló durante varios minutos la obra de Pascual Martínez Abellán, una de las personalidades más controvertidas y destacadas del Magisterio de la Restauración borbónica.

AUTOR:
Juan Peralta Juárez

PRESENTACIÓN DEL LIBRO

“Pascual Martínez Abellán”
Una azarosa vida al servicio del
Magisterio (1858-1929)

VIERNES 24 DE FEBRERO
9:30 AM

Presentado por el profesor Francisco Javier González González.

LUGAR: SALÓN DE ACTOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (ALBACETE)

MARZO

Los Amigos del Museo del Niño, en colaboración con la Diputación Provincial de Albacete, convocan el Primer Concurso Internacional “MUNIPOESÍA”. La temática del mismo tiene que estar relacionada con el contenido del Museo del Niño (infancia, familia y educación). La entrega del premio al poeta ganador se llevará a cabo en el pabellón de la Diputación durante la Feria de Albacete.



COLABORACIÓN DEL MUSEO DEL NIÑO CON EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL EN LA EXPOSICIÓN “LOS DERECHOS DE LA MUJER”

A petición de la directora del Archivo Histórico Provincial, y tras la autorización de la Viceconsejería de Cultura, el MUNI cedió en préstamo temporal tres piezas del material que hay expuesto en la planta baja del museo. Una de esas piezas se puede contemplar en la foto de arriba: cuadro de labores del colegio de Mahora de finales del siglo XIX. Las otras dos piezas son una máquina de escribir Mignon, también de finales del XIX y un ejemplar del libro “La Buena Juanita”. Para la selección de dichas piezas, la directora del Archivo visitó previamente el museo y se puso en contacto con Juan Peralta para consultar una de las bases de datos (DOCUEDU).



ABRIL

Con motivo de la Semana del Libro, la Asociación de Amigos del MUNI lleva a cabo varias actividades: exposición sobre los 35 años de historia del museo y los 25 de la Asociación; exposición sobre los libros “El siglo de los niños”; presentación de la colección de libros “Maestros Regeneracionistas” y entrega de premios de los concursos.



MAYO

Día Internacional de Los Museos 18 MAYO 2023

Museo del Niño de C-LM. Juan Peralta

16 de MAYO
"La escuela de la restauración 1874/1931. Un ejemplo de recreación de un espacio museístico montado con criterios de sostenibilidad" 9:15, 10:15, 11:15 y 12:30 h.
 Taller de visitas teatralizadas. Con reserva

17 de MAYO
"Talleres de marionetas y títeres con materiales reciclables" 10.00 a 13.00 h. Con reserva
"MUNIAULA" Presentación de nuevos materiales de la sección museo y escuela 18.00 h.
 Con reserva
"Las maletas del MUNI viajero" un ejemplo de recuperación de las antiguas maletas de las bibliotecas circulantes para un uso actual 19.00 h. Entrada libre

18 de MAYO
"Talleres de juegos populares infantiles" 9:00, 10:00, 11:00 y 12:00 h. Con reserva
"Actuación del taller Coral Saramago (infantil)." 19:00 h. Sin reserva

Reservas 967 23 73 58







www.cultura.castillalamancha.es

JUNIO



SALA I
Aula de la Restauración Borbónica

SALA II
Aula de la Segunda República al Franquismo (1931-1978)

SALA III
Instituto Histórico

SALA IV
Una obra de cuento. Colección de ilustraciones infantiles de Tío Pueblo

SALA V
Infancias robadas

SALA VI
El rey de la casa

SALA VII
Antón Phuleto

SALA VIII
La noche de Reyes

SALA IX
Heces de papel

SALA X
Títeres y marionetas

SALA XI
La imprenta en la escuela

SALA XII
La magia de la luz

GALERIA II

GALERIA I

A partir de hoy* esta llave te permitirá conocer todos los secretos del MUNI (guías de cada sala, piezas más destacadas y videos de cada una de las salas...todo ello en español o en el idioma que elijas)

AMUNI
Museo del Niño de Castilla-La Mancha

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Castilla-La Mancha

Museo del Niño de Castilla-La Mancha Juan Peralta Albacete

peraltamuni2023

*** 2-6-2023**

Trabajamos para que tú seas el protagonista

La visita al museo se hace más accesible con la instalación en todas sus salas de códigos QR, lo que facilita al visitante realizar el recorrido de la forma más completa y autónoma posible, con la posibilidad de poder ver los videos explicativos de cada sala y escuchar las voces de los protagonistas de cada uno de esos espacios,

SEPTIEMBRE



Día 5: Tras 6 años de servicio en el Museo del Niño, nuestro amigo Silvio se jubila.



El día 18, en el pabellón ferial de la Diputación Provincial, se entregó el premio de Munipoesía a Antonio Núñez, ganador con su poemario "Letras y Números charlatanes". En el acto, varios niños, junto con el poeta, recitaron algunos poemas de la obra.



FeriMUNI



Diario de la Exposición "Feriar a los Niños". Nº 1.8-9-2023

"Feriar a los niños", la exposición de juguetes antiguos que acoge el stand del Ayuntamiento de Albacete en la Feria.

La Cerca. Noticias de Castilla-La Mancha. Albacete, 8-9-2023

El alcalde de Albacete, Manuel Serrano, ha inaugurado el stand Municipal en el Recinto Ferial que está dedicado al Museo del Niño. Bajo el lema "Feriar a los niños", la muestra acoge diferentes piezas, fotografías, juguetes tradicionales, muñecos, caballitos de madera, carros y hasta una juguetería.

El alcalde de Albacete ha puesto en valor el trabajo realizado por Juan Peralta, director del Museo del Niño, por el trabajo realizado en torno a esta exposición.

Todo aquel que pase por aquí tendrá un recuerdo cuando vea las fotografías y los juguetes, todos hemos sido niños y recordar siempre te hace volver a la niñez", ha resaltado Serrano. Por su parte, el director del Museo del Niño, Juan Peralta, ha agradecido la apuesta del ayuntamiento por esta muestra que será visitada por los miles de personas que pasarán por el Recinto Ferial durante los días de Feria. "En homenaje a los padres y abuelos que una vez fueron niños va dedicada esta exposición", ha señalado Peralta.



Fotos: Ana González Haro

Juan Peralta explicando a las autoridades asistentes al acto las características de la exposición. A la derecha, dichas autoridades en una foto de "Recuerdo Escolar". Asistieron al acto el alcalde de Albacete, el delegado provincial de la Junta de Castilla-la Mancha, el presidente de la Diputación Provincial y el delegado del gobierno central en Toledo, Francisco Tierraseca.



ASISTENTES A LA EXPOSICIÓN

En las cinco horas que estuvo abierta la exposición el viernes 8 de septiembre, la visitaron 1.880 personas, algunas de las cuales nos dejaron sus recuerdos en los libros de visitas.

El día 8 se inaugura en el pabellón municipal la exposición "Feriar a los niños", que fue visitada por 21.750 personas. Todo un éxito.



El día 19 visita el museo, procedente de Alicante, Llanos Rodríguez Expósito, que al ir en silla de ruedas no puede acceder a la planta superior, por lo que presenta reclamaciones a varias instituciones ara que doten a este centro de un ascensor.

OCTUBRE

AMUNI
conmemora
el Día de los
Amigos de
los Museos
8-10-2023



- Los Amigos del Museo del Niño de Castilla-La Mancha “Juan Peralta” celebraron el domingo 8 de octubre el Día Internacional de los Amigos de los Museos con una serie de actos realizados en la sede del propio museo.
- A las 12 del mediodía, Juan Peralta, presidente de AMUNI y fundador del museo, disertó sobre el “Origen y evolución de AMUNI”, desde el año 1997 hasta la actualidad. Asimismo, habló sobre el papel que desempeñan las asociaciones como correa de transmisión de la cultura museística hacia la sociedad, implicando a ésta en el mecenazgo de los museos a través de asociaciones y de fundaciones.
- Acto seguido se proyectó un video sobre la labor cultural realizada por AMUNI a lo largo de su historia a través de exposiciones, publicaciones, conferencias, jornadas de homenaje al profesorado jubilado, concursos escolares sobre historia de los colegios y sobre poesía, viajes culturales...
- Finalmente, se hizo una visita guiada a la exposición “25 años haciendo amigos”, instalada en el jardín del museo.



NUEVO DIRECTOR DEL MUSEO DEL NIÑO

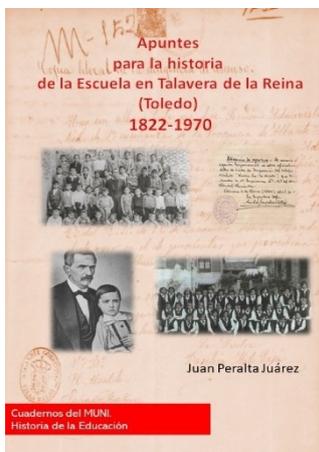
El día 18 de octubre fue nombrado director del museo José Juan Morcillo Pérez, profesor de Secundaria del IES Vandevira, que estaba en comisión de servicio en el centro EPA de Caudete (Albacete).

En la imagen, José Juan acompaña a Sara Moreno, tesorera de la Asociación Española del Libro Infantil y Juvenil, y Rafael Salmerón, escritor y premio nacional por 'La rama seca del cerezo', en la visita que hicieron el día 24 de octubre al museo.



El día 25 se reunió con los socios de AMUNI para exponer su plan de actuación en el museo. En los días que lleva ha realizado varias visitas a medios de comunicación y se ha entrevistado con responsables de la Universidad y la Asociación ALUEX (Alumnos de la Universidad de la Experiencia)

PUBLICACIÓN DEL LIBRO APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA ESCUELA EN TALAVERA



A finales del mes se edita un nuevo libro de la colección “Cuadernos del MUNI”, serie “Maestros Regeneracionistas”, dedicado a la historia de la escuela en Talavera de la Reina. El autor del mismo es Juan Peralta Juárez, fundador del museo y presidente de AMUNI.

En esta obra se hace un recorrido histórico por la evolución de la escuela primaria entre los primeros años del siglo XIX y la implantación de la Ley General de Educación, de 1970. Las fuentes documentales consultadas han sido las Actas de la Junta Local de Instrucción y las de la Corporación Municipal.

AMUNI EN INSTAGRAM

En este mes, tras haberlo propuesto Inés Barba a la asociación, AMUNI se incorpora a la red social de Instagram. En la misma, se ha creado una sección “La pieza de la Semana”.



NOVIEMBRE

CLASIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS DEL ALMACÉN Nº 1

A lo largo de los meses de octubre y noviembre, Juan Peralta ha llevado a cabo la labor de clasificar los fondos del museo del almacén 1, ubicado en el sótano del edificio principal, que está destinado a los juguetes no expuestos, los cuales se están guardando en cajas de plástico, a las que se les incorpora en la parte frontal una etiqueta con el número de la caja, la sección y los registros de las piezas que contiene.

SE ENVÍA A LOS CENTROS ESCOLARES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE AMUNI PARA EL CURSO 2023-24



ACTIVIDADES PROGRAMADAS
CURSO 2023-24



AMUNI INFORMA

- **PUBLICACIONES**
 - Revista EL CATÓN. Nº 28.
 - Libros de la colección "Cuadernos del MUNI": La escuela en Talavera la Reina (Nº 34). Aquellas maestras de la Restauración (Nº 35). Poemario "Letras y números charlatanes". Premio MUNIPOESÍA 2023.
- **EXPOSICIONES**
 - Viaje a las escuelas de Cuba. Noviembre 23-Octubre 24
 - Más cuento que Calleja. 2ª edición. Enero-Diciembre 24
- **CONCURSOS ESCOLARES**
 - Abuelos, contadme un cuento. Noviembre 23-Abril 24
 - Recuerdos escolares. Noviembre 23-Abril 24
 - La escuela del siglo XXI. Experiencias escolares. Noviembre 23-Abril 24.
- **CONCURSO MUNIPOESÍA 2023-2024**
- **PÁGINA WEB DE LA ASOCIACION (www.museodelnino.es)**
 - Nuevas secciones: Base de datos GARABATOS Dibujos y pinturas infantiles. -La pieza del mes. Pasatiempos
 - Mantenimiento y actualización de noticias.
- **ACTOS CONMEMORATIVOS**
 - 8 de octubre. Día de los Amigos de los Museos
 - 20 de noviembre. Día Mundial de los derechos de la Infancia.
 - 27 de noviembre: Día del Maestro.
 - 16 de abril: Día Mundial contra la esclavitud infantil.
 - 23 de abril: Día del Libro
 - 15 de mayo: Día de la Familia.
 - 18 de mayo. Día de los museos.

En estas fechas se realizarán proyecciones de audiovisuales, charlas-coloquio, presentación de libros y visitas guiadas a las secciones del museo relacionadas con dichos días.

Organiza y patrocina:




Colaboran:





NUEVA BASE DE DATOS DISPONIBLE PARA SU CONSULTA ONLINE

NUEVO *Ya disponible para consulta online: Garabatos*

Un total de 117 cuadros y pintura infantiles, debidamente catalogados por autor y tema, realizados por alumnos de diferentes centros de la región en el último tercio del siglo XX.



ACCEDER

NUEVAS SECCIONES EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y LA WEB DE LOS AMIGOS DEL MUSEO DEL NIÑO

En la página web (www.museodelnino.es), además de su actualización y la posibilidad de acceder online a la base de datos GARABATOS, se ha incorporado una nueva sección

Pieza del mes

PIEZA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Conjunto de juguetes del periodo de la Guerra Civil



AÑO: 1938

DESCRIPCIÓN: En el centro, un muñeco de trapo, relleno de serrín. Representa un miliciano. En los laterales un juego de bolos formado por soldados rojos y azules, representando a los dos bandos contendientes.

En INSTAGRAM Y FACEBOOK , LA PIEZA DE LA SEMANA

Hasta el cierre de esta edición, se han publicado las siguientes piezas:

LA PIEZA DE LA SEMANA **1**



Proyector NIC Sonoro de metal, para películas y discos. Años 30 del siglo XX. El Cine NIC fue inventado y fabricado por los hermanos Tomás y José María Nicolau, de Barcelona, de cuyo apellido procede el nombre del proyector.



LA PIEZA DE LA SEMANA **2**



Juego de Oca GEYPER. Años 50 del s. XX. La empresa Geypier fue creada por el valenciano Antonio Pérez Sánchez en los años 40 del s. XX. Al igual que ocurrió con el cine NIC, el nombre de este juego es una mezcla de los apellidos de Antonio y de un tío suyo.



LA PIEZA DE LA SEMANA **3**



Telógrafo Czeja&Co. Fabricado alrededor de 1880. Llave de código morse e impresora en papel mensajes. 36x34x14 cm. Material de los Institutos Históricos de siglo XX.



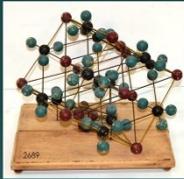
LA PIEZA DE LA SEMANA **4**



Lámina mural del Catecismo. Nº 24. Vilanova. Barcelona. Año 1900. Medidas: 103x68. Estas láminas, junto con otros cuadros de esta escritura y mapas de España y sus colonias, forman parte de la decoración mural de las escuelas del pasado en nuestro país.



LA PIEZA DE LA SEMANA **5**



Antigua representación en madera de átomos de una molécula. 35x22x30 cm. Esta pieza se puede ver en la Sala de los Institutos Históricos y forma parte de la gran colección de material científico que tiene el museo en su exposición permanente y en los almacenes. Los Institutos Históricos de España (uno por provincia) fueron creados en el siglo XIX y dotados de material para los gabinetes de Historia Natural, Física, Química y para los magníficos mapas de Geografía e Historia.



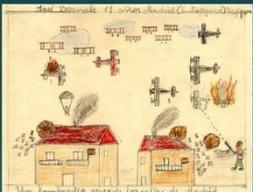
LA PIEZA DE LA SEMANA **6**



Máquina de escribir Mignon. 1903. Metal. 345x220x145 mm. La máquina Mignon de AEG es el más famoso de los modelos sin teclado de este tipo de antigüedades técnicas. Fue diseñada por Friedrich von Holzer-Altenbeck en 1903. El escritor lento que elegir letra a letra moviendo el punzón, lo que hacía moverse un rodillo hasta colocar la letra sobre el papel y a continuación se pulsaba una de las teclas para imprimir.



LA PIEZA DE LA SEMANA **7**



Dibujo hecho por el niño José Bernabé, de 11 años, en una colonia del sur de Francia durante la guerra civil española (1936-39). Durante la guerra civil, centenares de niños de localidades que se encontraban en zona republicana fueron evacuados a las colonias de la costa y de algunas del interior, como la de Vilagardell del Júcar (Albacete). Durante su estancia en ellas, dibujaron diversas escenas relacionadas con la vida cotidiana y de la guerra. Dos centenares de esos dibujos originales y facsimiles, forman parte de los fondos del museo (Dibujos).



LA PIEZA DE LA SEMANA **8**



"Jinete y caballo". Portugal. 1950 c.a. Hojajota. Este es uno de los más de 500 juguetes de hojajota que alberga el Museo del Niño, procedentes de antiguos coleccionistas y de fabricantes, como Playa (Bil). Los países de los que hay juguetes de este tipo son: España, Alemania, República Checa y Portugal.



LA PIEZA DE LA SEMANA **9**



Faldón bebé con bordados. 1940. El Museo del Niño abarca todas las áreas de la vida material e inmaterial de la infancia. Como es lógico, uno de esos campos tiene que ver con el vestir infantil: camisas, faldas, vestidos, calcetines, calcetines de bebé, y otros más. Parte de esta colección se puede ver en la Sala "El rey de la casa", y el resto está custodiado en cajas de ordenación en los almacenes del museo.





peraltamuni23

SEMANA DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE Programa de Actividades

- + Visitas guiadas a la Sala "Infancias Robadas"
- + Comentario a los escolares de los derechos del niño
- + Proyección del video "Cosas de Niños". Comentario con los escolares.
- + Elaboración de dibujos y redacción de textos sobre el tema.

Horario: De martes 21 al viernes 24: 10 a 13. Visitas programadas cada hora (tres cada mañana). 967237358



SE EDITA UN NÚMERO EXTRAORDINARIO DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE AMUNI SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



Amuni



Boletín Informativo de la A.C Amigos del Museo del Niño de Castilla-La Mancha "Juan Peralta"
Número Extra. SEMANA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 21-24 de Noviembre 2023

TRESCIENTOS VEINTICINCO ALUMNOS Y PROFESORES DE VARIOS COLEGIOS DE LA CAPITAL VISITAN EL MUSEO CON MOTIVO DE LA SEMANA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



Los Amigos del Museo del Niño han llevado a cabo durante los días 21 a 24 de noviembre varios actos de sensibilización de la infancia sobre los problemas que afectan a millones de niños en varios lugares del mundo: pobreza, escasa o nula escolarización, maltrato y esclavitud infantil, niños-soldados...

El programa desarrollado ha consistido en visitas guiadas a la Sala "Infancias Robadas", en donde han visionado y comentado un video sobre los problemas antes citados para a continuación comentar los derechos de los niños y hacer un dibujo sobre los mismos.

Cada día, entre las 10 y la 1 de la tarde, han visitado el museo grupos de alumnos de varios colegios de la capital (San Fulgencio, Virgen de los Llanos, Príncipe Felipe, Parque Sur...). En total, durante los cuatro días han pasado por el museo 325 alumnos y profesores, en turnos de una hora.

Entre los trabajos realizados se hará una selección de los ocho mejores dibujos, cuyos autores recibirán un libro ilustrado sobre Los Derechos de la Infancia. La fecha de entrega será comunicada previamente a los ganadores.

Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Niños ricos dando dinero a un niño pobre
-Autora: Ana
-Etapa: Primaria, 1ª A
-Colegio: Parque Sur, Albacete
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Niño pobre que vive en la calle
-Autor: Álvaro
-Etapa: Primaria, 1ª A
-Colegio: Parque Sur, Albacete
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Niño pobre trabajando dentro de una mina
-Autor: Iván
-Etapa: Primaria, 1ª A
-Colegio: Parque Sur, Albacete
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Un niño sin hogar vive debajo de un puente sin nadie que le cuide
-Autora: Emma Gil
-Etapa: Primaria, 5ª
-Colegio: San Fulgencio, Albacete
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Estos niños han sido abandonados por sus padres y para poder comer tienen que buscar en la basura comida y cosas para vender.
-Autor: Leyre Navarro García
-Etapas: Primaria, 5ª
-Colegio: San Fulgencio, Albacete
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Niños prisioneros en una guerra.
-Autor: Javier Domínguez, 5ª
-Etapas: Primaria, 5ª
-Colegio: San Fulgencio, Albacete
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Una escuela para todos los niños necesitados. Yo soy tú, tú soy yo. Todos somos todos. Que siempre sea así.
-Autor: Carlos González
-Etapas: Primaria, 6ª
-Colegio: San Fulgencio, Albacete
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



Semana de los Derechos del Niño
21-24 noviembre 2023



-Título del dibujo: Este dibujo representa la soledad, ansiedad, hambre y pena. El gas y los soldados haciendo crueldades y atrocidades, pero, en el fondo, siempre hay esperanza.
-Autor: Gabriel Rubio Cuervo
-Etapas: Primaria, 6ª
-Colegio: San Fulgencio, Albacete/Venezuela
-Fecha del dibujo: 22 de noviembre 2023



La Tribuna de Albacete

PROTAGONISTAS - JUAN PERALTA JUÁREZ

«La nueva exposición es 35 años de ilusiones y frustraciones»

Antonio Díaz

- lunes, 9 de enero de 2023

Juan Peralta creó en 1987 el Museo Pedagógico y del Niño de Castilla-La Mancha para rescatar, conservar y difundir el patrimonio histórico de la infancia, la familia y la escuela. Hoy, reconocido como institución museística oficial, lleva su nombre



Juan Peralta en el Museo del Niño. - Foto: Arturo Pérez

Solo hace unos días el Museo Pedagógico y del Niño de Castilla-La Mancha Juan Peralta acogió la firma del convenio para su gestión, que rubricaron la consejera de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades, Rosa Ana Rodríguez y el alcalde de Albacete, Emilio Sáez. Además, el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) publicó la orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la cual el Museo del Niño de Castilla-La Mancha Juan Peralta: Centro de Documentación de la Historia de la Pedagogía y Colección Museográfica de la Infancia, fue reconocido como institución museística oficial. Su fundador y director emérito, Juan Peralta Juárez, comentó a La Tribuna de Albacete qué supone para la institución esa Orden y reconocimiento.

¿Qué relevancia tiene esa Orden para el Museo del Niño?

Supone un cambio total, porque el museo fue creado en 1987 y en el año 2000 cuando la Junta de Comunidades toma las competencias, la Consejería de Educación ya mostró interés, en concreto, Fernando Arreaza, que era jefe del Servicio de Formación Permanente y luego, Pedro Pablo Novillo, que fue director general de Política Educativa. En 2003 se firmó un convenio con la Consejería en donde José Valverde y yo mismo lo rubricamos y todos los fondos del museo pasaron a ser propiedad de la Consejería. Desde 2003, los fondos son de titularidad pública, pero faltaba una norma que lo reconociese. En 2010, cuando se aprueba la Ley de Educación de Castilla-La Mancha, conseguí que se introdujese una adicional en la Ley, que dice que el Museo Pedagógico y del Niño tiene su sede en la ciudad de Albacete y la Consejería desarrollaría una norma para esto. Entre el año 2010 y 2022 ha sido una lucha constante de reivindicación para darle a este museo, mediante una Orden, la regulación de su estructura y funcionamiento.

Mi idea, y así lo transmití a la Consejería, era que el museo tenía que estar vinculado al área de Formación Permanente y por otro lado a Cultura y eso

es lo que recoge la Orden de la Consejería, que dice que las características de este museo son únicas.

Además, se firmó un convenio con el Ayuntamiento.

Así es, el edificio es municipal en lo que fue una escuela. El Ayuntamiento se va a encargar de alumbrado, calefacción y mantenimiento del edificio y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se encarga de todo lo relacionado con el personal del museo y la dotación presupuestaria para poder organizar exposiciones, tener al día el inventario y cualquier actividad que se organice.

El museo, ¿queda definitivamente en el Virgen de Los Llanos?

Así lo dice la Orden. Dice que El Museo del Niño de Castilla-La Mancha Juan Peralta, está en un inmueble de la calle del Amparo, 14.

¿Hacen falta algunas reparaciones en el edificio?

Sí, la primera es la accesibilidad de la planta primera. Por otro lado, como el edificio es de 1956, el tejado está muy mal, y lo que harán lo antes posible es reparar ese tejado, porque hay goteras. La ubicación del museo en este edificio creo que ha sido un acierto, porque hay espacio, tiene mucha luminosidad y hay posibilidades de ampliación y qué mejor sitio para un museo de la educación que un colegio que se encamina, poco a poco, al centenario.

Usted figura como creador y director emérito del museo.

Sí, tengo que agradecer al Ayuntamiento, a la Consejería y a la Delegación de Educación que hayan recogido la propuesta de que lleve mi nombre. Sin presumir, han sido muchos años de dedicación al museo, todas las piezas han pasado por mis manos y el diseño del museo también es mío.

¿Cómo se le ocurrió la idea de crear un museo así?

Yo sabía que había algún Museo de la Ciencia dirigido al niño, pero no había ninguno museo que tuviese por objeto el estudio de la infancia en todas sus facetas. Por eso, cuando lo cree en el sótano del Benjamín Palencia, lo hice con ese nombre, Centro de Documentación Histórica de la Escuela y Museo del Niño, hecho, además, en mis ratos libres.

¿Cuántas piezas tiene el Museo del Niño?

Cerré el inventario el día 31 y, para que esto se pueda controlar, trabajo con bases de datos para el inventario, Access, y para el Centro de Documentación, Knosys, con otras 15 bases de datos. Está diferenciado el inventario en dos secciones, la colección museográfica y lo que es el museo propiamente dicho en su Centro de Documentación. Por un lado, tenemos 21.615 piezas, material escolar, juguetes, álbumes, títeres, cuentos, anuncios, manuales, etc. Luego en el Centro de Documentación, donde están libros, documentos, audiovisuales, periódicos escolares, hemerotecas, etc., de todo esto, hay 24.189 cajas. Entre objetos y cajas, 45.804, pero cada caja contiene muchísimos más. Si hablamos de unidades, tenemos 107. 196. Si sumamos todo hablamos de 150.000 , aproximadamente.

¿Cómo afronta el futuro?

Esperamos que la Orden sirva para algo y creo que servirá. Las limitaciones eran de espacio, personal, horario y accesibilidad. Esperamos que en 2023 se resuelva lo más urgente, el personal para atender las visitas ya l los investigadores y llevar el inventario, porque yo estoy jubilado, aunque mientras pueda, estaré ayudando. Falta un ascensor y ampliación, para poder colocar lo que tenemos en los almacenes y dar respuesta a todas las necesidades. Hay una cosa fundamental, el horario, un museo no puede tenerlo tan restringido, cerrado en fines de semana, festivos y vacaciones. Claro, no pido que esté todo el verano abierto. Desde luego, espero que todo esto se resuelva con esta Orden.

¿Cuál es la próxima exposición para el museo?

La nueva exposición será 35 años de ilusiones y frustraciones, que es la historia del Museo Pedagógico y del Niño. Ya la tengo preparada y se abrirá en breve. Lleva ese título porque cada ilusión se veía torpedeada por una frustración, era tropezar, caer, levantarse y caminar. De tal manera que el otro día, cuando se firmó el convenio la verdad es que tenía una frase preparada: qué largo se ha hecho el camino.

¿Merece la pena tanta dedicación?

Merece la pena, claro. Si no crees en algo, apaga y vámonos. Esta no es una empresa del otro mundo, eso sí, primero tienes que creer en lo que estás haciendo y si crees, lo consigues, aunque después hay esfuerzo, constancia y trabajo. Siempre he contado con la ayuda de los Amigos del Museo del Niño, por supuesto, el respaldo de la Consejería y Ayuntamiento, y el de los medios de comunicación. Además, tengo la suerte que, también cuando creé el Museo Etnográfico de Tiriez, desde el principio fui respaldado por el Ayuntamiento y hoy en día en Tiriez y Lezuza están orgullosos.

“Feriar a los niños”, la exposición de juguetes antiguos que acoge el stand del Ayuntamiento de Albacete en la Feria

Inaugurado este 8 de septiembre



Inauguración del Pabellón Municipal en la Feria de Albacete. Foto: Manuel Lozano García / La Cerca

El alcalde de Albacete, [Manuel Serrano](#), ha inaugurado el stand Municipal en el Recinto Ferial que está dedicado al Museo del Niño.

Bajo el lema “Feriar a los niños”, la muestra acoge diferentes piezas, fotografías, juguetes tradicionales, muñecos, caballitos de madera, carros y hasta una juguetería.

El alcalde de Albacete ha puesto en valor el trabajo realizado por [Juan Peralta](#), director del Museo del Niño, por el trabajo realizado en torno a esta exposición.

“Todo aquel que pase por aquí tendrá un recuerdo cuando vea las fotografías y los juguetes, todos hemos sido niños y recordar siempre te hace volver a la niñez”, ha resaltado Serrano.

Por su parte, el director del Museo del Niño, Juan

Peralta, ha agradecido la apuesta del ayuntamiento por esta muestra que será visitada por los miles de personas que pasarán por el Recinto Ferial durante los días de Feria. “En homenaje a los padres y abuelos que una vez fueron niños va dedicada esta exposición”, ha señalado Peralta.



El Digital de Albacete

Diario digital líder en Albacete con toda la información de la capital y provincia

El stand de la Diputación en la Feria de Albacete acoge el acto de entrega del premio 'Munipoesía'

El Digital de Albacete 16 septiembre, 2023 - 13:32



El stand de la Diputación en la Feria de Albacete continúa acogiendo actividades culturales y, este sábado, ha sido el escenario elegido por la Asociación de Amigos del Museo del Niño de Castilla-La Mancha (AMUNI) para celebrar el acto de entrega de su I certamen internacional 'Munipoesía', y la diputada provincial de Servicios Sociales, Juani García, ha participado en esta cita acompañando a la entidad que preside Juan Peralta.

Antonio Núñez Torres es el ganador de este concurso con su poemario 'Letras y números charlatanes', tal y como acordó el pasado 18 de agosto el jurado compuesto por poetas de la región. Maestro jubilado natural de Huelva, según sus palabras, ha utilizado la poesía en las aulas como complemento diario para reforzar la lectura. Un amante de los versos que ya fue galardonado por otro poemario en el VIII premio de poesía infantil 'Luna de Aire', convocado por el Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil (CEPLI), de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En esta ocasión, el trabajo premiado se editará por la asociación cultural AMUNI en colaboración con la Diputación Provincial, en el marco del convenio que la institución suscribe anualmente con esta entidad para apoyar las diferentes actividades que ésta realiza en pro de la educación y de la infancia. El autor ha recibido como premio 700 €, una placa acreditativa en forma de libro y 25 ejemplares de dicha publicación.

Juani García pone en valor la labor de AMUNI



La diputada provincial, que ha subrayado el placer que supone para la institución que preside Santi Cabañero colaborar con el trabajo que lleva a cabo AMUNI, ha realizado una doble felicitación. Por un lado, a la propia asociación tanto por su labor diaria como por poner en marcha iniciativas como este certamen “con el que se da a conocer y se visibiliza el Museo del niño, el rico patrimonio que atesora esta reliquia que tenemos la fortuna de tener en Albacete, y la labor cultural de la asociación”. Asimismo, Juani García ha felicitado al ganador de este primer concurso internacional ‘Munipoesía’, apuntando la importancia de la poesía y de la educación en la formación de niños, niñas y jóvenes.

“La una es un arma cargada de futuro (como dijo Celaya) y la otra es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo (como defendió Mandela)”,

ha subrayado, al tiempo que ha indiciado en la necesidad de promover iniciativas con la mirada puesta en la infancia, “que, junto a nuestros mayores, es una de las partes más vulnerables de la sociedad”.

Finalmente, la diputada provincial ha animado a los y las albacetenses, así como a quienes visitan esta ciudad, a descubrir y disfrutar de este museo, y ha lanzado una invitación a quienes integran esta asociación para que sigan con la misma ilusión impulsando actividades, recabando datos, objetos... y enriqueciendo vida social y cultural de nuestra provincia con la mirada puesta en la infancia.

Juan Peralta señala el apoyo que AMUNI siempre ha encontrado en la Diputación de Albacete

Por su parte, el presidente de AMUNI, Juan Peralta, que ha agradecido el apoyo que siempre han encontrado en la Diputación de Albacete, ha explicado el potencial y las actividades que esta asociación impulsa, una de las entidades socio-culturales más importantes de C-LM, y ha destacado el trabajo que se ha realizado para conservar el patrimonio pedagógico y “ahora promover acciones poéticas”.

Algo que han conseguido de la mano de este concurso internacional, en el que las composiciones participantes tenían que girar en torno al mundo de la infancia, la escuela y/o la educación, y que ha sido un éxito en su primera edición con la participación de unos 100 poetas de toda España y algunos países de Iberoamérica (Cuba, Argentina, Colombia, Ecuador, Venezuela, Chile...), “abriendo al mundo esta asociación y este museo”.

En el acto también han participado diferentes niños y niñas que han leído algunos de los poemas ganadores, cargados de belleza y con sensibilidad especial para llegar a la infancia.

EL ESPAÑOL


 EL DIGITAL CLM
 CASTILLA - LA MANCHA

Los más de 20 museos y yacimientos de Castilla-La Mancha que seguirán siendo gratis en 2024.

El Gobierno regional va a alargar la gratuidad de estos espacios durante el próximo año debido al éxito que ha reportado la iniciativa.

30 octubre, 2023 13:48

Los museos, parques y yacimientos arqueológicos de Castilla-La Mancha dependientes de la Junta de Comunidades seguirán siendo **gratuitos en 2024**.

Así lo ha avanzado este lunes el presidente de Castilla-La Mancha, **Emiliano García-Page**, durante una visita al Museo de las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz ubicado en Riópar (Albacete).

Dicha gratuidad, que se puso en marcha durante la pandemia de coronavirus, **se ha ido prolongando debido "al éxito y los buenos datos que ha reportado"**. Según ha informado el líder del Ejecutivo autonómico, en 2022 se batió "récord de visitas" y este año es previsible que se superen las cifras.

Los museos gestionados por el Gobierno regional en las diferentes provincias **son los siguientes:**

- **Albacete:** Museo Albacete, **Museo del Niño** y parque arqueológico de Tolmo de Minateda.
- **Ciudad Real:** Museo de Ciudad Real, Convento de la Merced y parque arqueológico de Alarcos.
- **Cuenca:** Colección Roberto Polo, Museo de Cuenca, Ercávica y villa romana de Noheda.
- **Guadalajara:** Museo de Guadalajara, parque arqueológico de Recópolis, Monasterio de Monsalud, El Ceremeño, Conjunto de los Casares y Monasterio de Bonaval.

- **Toledo:** Museo de Santa Cruz, Museo de los Concilios, Museo Ruiz de Luna, Museo Dulcinea del Toboso, Colección Roberto Polo, Museo Taller del Moro y parque arqueológico de Carranque.

La Junta programa sesenta y seis actividades para celebrar el Día Internacional de los Museos



Habrà desde visitas guiadas y teatralizadas a talleres, conferencias, conciertos, presentación de libros y charlas-coloquio

08 de mayo de 2023

Lanza / TOLEDO

Se desarrollarán a lo largo de mayo

En el **Museo del Niño de Castilla-La Mancha 'Juan Peralta'** habrá visitas teatralizadas para alumnos y alumnas sobre cómo era la escuela en la etapa de la restauración (1874-1931); talleres de marionetas y títeres con materiales reciclables; talleres de juegos populares infantiles; charlas